



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

Número 198

Quinta Legislatura

Sevilla, 17 de marzo de 1998

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley

Enmienda a la totalidad con propuesta de texto alternativo, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, al Proyecto de Ley 5-97/PL-0012209, del Deporte.

12.161

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01326, relativa al hospital del Aljarafe (Sevilla), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

12.175

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01344, relativa al centro de salud en Trebujena (Cádiz), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

12.175

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Enmienda formulada por el G.P. Popular de Andalucía a la Proposición no de Ley ante Comisión 5-97/PNLC-04538, relativa a los programas de formación para familias acogedoras en cada provincia, presentada por el G.P. Socialista.

12.173

Retirada de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-97/PNLC-06895, relativa a las infraestructuras hidráulicas en la comarca de la Axarquía, a petición del G.P. Socialista.

12.173

Corrección de error en la Proposición no de Ley ante Comisión 5-97/PNLC-09106, relativa a los plásticos agrícolas en el Bajo Guadalquivir, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

12.174

Enmienda formulada por el G.P. Popular de Andalucía a la Proposición no de Ley ante Comisión 5-97/PNLC-09406, relativa a la construcción del pantano del Víboras y de las infraestructuras y obras complementarias en la provincia de Jaén, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

12.174

Retirada de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-97/PNLC-09919, relativa al cambio climático, a petición del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

12.174

Enmienda formulada por el G.P. Popular de Andalucía a la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-00606, relativa a la mortandad de peces en el río Guadalete, presentada por el G.P. Andalucista.

12.174

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01405, relativa a las actuaciones en carreteras en el valle del Guadalhorce y sierra de las Nieves en Málaga, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

12.176

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01451, relativa al fomento de la utilización de lodos de depuración, fracción orgánica de residuos sólidos urbanos y biomasa forestal, producida en la limpieza de espacios forestales andaluces, presentada por el G.P. Socialista.

12.177

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01479, relativa al abastecimiento de agua para Almodóvar del Río (Córdoba), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

12.177

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01487, relativa a los medicamentos en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

12.178

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01503, relativa a la modificación del artículo 2.1.B) del Reglamento Forestal de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

12.179

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01519, relativa a la situación del palacio de Marzales en Algeciras, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

12.179

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01520, relativa a la situación del Juzgado de Paz de Los Barrios, Cádiz, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

12.180

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01521, relativa a la situación del Juzgado número 7 de Jerez, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

12.180

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01522, relativa a la situación del Juzgado núm. 4 de El Puerto de Santa María, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 12.181

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01523, relativa al personal laboral al servicio de la Administración de Justicia, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 12.181

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01524, relativa al centro de salud en El Cuervo (Sevilla), presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 12.182

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01525, relativa a la zona básica de salud de Tomares (Sevilla), presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 12.183

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01526, relativa a los equipos periféricos del 061 en Écija (Sevilla), presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 12.183

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01540, relativa a la regulación de la fase práctica del curso de cualificación pedagógica en Andalucía, presentada por el G.P. Andalucista. 12.184

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01541, relativa a la concertación de hospitales dependientes del Ministerio de Defensa, presentada por el G.P. Andalucista. 12.184

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01560, relativa al acceso al hospital del Servicio Andaluz de Salud, de Jerez de la Frontera (Cádiz), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 12.185

Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01574, relativa a SUBCEDEFO en la Subbética, presentada por el G.P. Socialista. 12.186

2.7 Preguntas

2.7.2 Preguntas orales ante Comisión

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001345, relativa al bachillerato Logse en Almería capital, que presenta alarmante porcentaje de alumnos suspensos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía. 12.186

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001346, relativa a la petición de un Instituto de Enseñanza Secundaria para la población de Berja (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía. 12.187

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001347, relativa a la masificación y falta de espacio en el colegio público Lope de Vega, de Almería, dificulta la tarea educativa y pone en peligro la eficacia del profesorado, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía. 12.187

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001348, relativa a la creación de una escuela de empresas para la provincia de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía. 12.188

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001349, relativa a la financiación del desguace de barcos pesqueros de la flota andaluza que faenan en Marruecos, y que voluntariamente han solicitado retirarse de la actividad pesquera, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía. 12.188

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001350, relativa a la cobertura de órganos judiciales, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía. 12.189

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001351, relativa al abono puntual de emolumentos, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía. 12.189

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001430, relativa a la situación del cruce de la N-IV con la A-491 en El Puerto de Santa María (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 12.190

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001444, relativa a la reforestación durante 1997 en Cádiz, y previsión para 1998, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista. 12.190

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001445, relativa a la recuperación de zonas degradadas en la provincia de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista. 12.191

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001446, relativa a la reforestación durante 1997 en Huelva, y previsión para 1998, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista. 12.191

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001450, relativa a la necesidad de actuaciones urgentes ante el grave deterioro del patrimonio histórico-artístico, fundamentalmente de titularidad eclesiástica, en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista. 12.192

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001509, relativa al programa "De tarde en tarde", formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista. 12.193

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001528, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía. 12.193

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001571, relativa a las obras de emergencia, formulada por los Ilmos. Sres. D. Bernardo Bueno Beltrán y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista. 12.194

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001572, relativa a las partituras polifónicas de catedrales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Bernardo Bueno Beltrán y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista. 12.194

Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001573, relativa al servicio de urgencias del hospital de Motril, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio M. Claret García y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista. 12.195

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001334, relativa a las viviendas en Campofrío (Huelva), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Aurelio Barreda Mora, del G.P. Socialista. 12.195

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001335, relativa a la carretera 421 La Aulaga-El Castillo de las Guardas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Aurelio Barreda Mora, del G.P. Socialista. 12.196

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001336, relativa a la rehabilitación de viviendas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Aurelio Barreda Mora, del G.P. Socialista.	12.196	Fondón a Güajar Alto (Granada) para ruta de senderismo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel García Albarral y D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista.	12.203
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001337, relativa al convenio de colaboración Junta de Andalucía-Ayuntamiento de Nerva (Huelva), formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Barreda Mora, del G.P. Socialista.	12.197	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001474, relativa a la consignación económica para el II Plan de Viviendas para Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	12.203
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001338, relativa al convenio de colaboración Junta de Andalucía-Ayuntamiento de Nerva (Huelva), formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Barreda Mora y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.	12.197	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001475, relativa a la asignación presupuestaria para el centro de salud de Albolote (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	12.204
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001339, relativa al convenio de colaboración Junta de Andalucía-Ayuntamiento de Nerva (Huelva), formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Barreda Mora y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.	12.198	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001480, relativa a las viviendas sociales en San Roque (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	12.204
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001352, relativa a los cursos de perfeccionamiento, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	12.198	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001510, relativa a la red de centros de enseñanza secundaria de Dos Hermanas (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.	12.205
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001353, relativa a las ayudas para actuaciones de reindustrialización, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	12.199	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001511, relativa a las ayudas a federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.	12.205
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001354, relativa al centro de salud Loreto-Puntales, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	12.199	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001529, relativa a las competencias en orientación escolar y gastos de funcionamiento en los centros donde se imparte educación primaria y secundaria, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.	12.206
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001355, relativa al abono de las pagas extraordinarias, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	12.200	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001530, relativa a la posición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en relación con la regulación de la gestión del Puerto de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.	12.206
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001356, relativa a los jefes de Servicio de la Consejería de Gobernación y Justicia, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	12.200	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001531, relativa a la situación actual de las infraestructuras educativas de Carmona (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.	12.207
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001357, relativa al envío de material a los juzgados, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	12.200	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001532, relativa a las reparaciones de las carreteras de la provincia de Sevilla afectadas por los recientes temporales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.	12.207
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001358, relativa a alquileres de edificios judiciales, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	12.201	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001533, relativa al apoyo de la Consejería de Asuntos Sociales a los municipios de la provincia de Sevilla en materia de prevención de la drogadicción, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.	12.208
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001359, relativa a los cursos de formación, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	12.201	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001534, relativa a los compromisos de inversiones de la Junta de Andalucía en los municipios de la comarca del Aljarafe alto de la provincia de Sevilla para 1998, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.	12.208
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001360, relativa a las bajas de profesores de secundaria en la provincia de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.	12.202	Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001535, relativa a las inversiones públicas de la Junta de Andalucía en los municipios de la comarca del Aljarafe Alto de la provincia de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.	12.209
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001406, relativa a las viviendas sociales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.	12.202		
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001407, relativa al Conservatorio de Música en Arcos de la Frontera, Cádiz, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.	12.203		
Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001447, relativa a la recuperación del camino viejo desde Güajar			

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001536, relativa a la plantilla en la Fiscalía de Cádiz, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

12.209

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001537, relativa a la policía autonómica, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

12.210

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001562, relativa al hogar del pensionista en el barrio de La Luz en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

12.210

Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001563, relativa a las actuaciones en la carretera A-301 desde La Carolina (Jaén) a Guadix (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

12.211

3. INFORMACIÓN

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Retirada de la solicitud de comparecencia 5-98/APC-000062, del Ilmo. Sr. Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, a fin de explicar los objetivos, actuaciones, presupuestos, estructura directiva y de personal de la empresa pública Sandetel, S.A. con participación mayoritaria de la RTVA, a petición de los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo y D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

12.211

Decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-98/APC-000729, de la Excmo. Sra. Consejera de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar del proceso de elaboración, así como del contenido, objetivos e inversiones previstas en el programa "Horizonte 2000", presentada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ríos Carrégalo, Dña. Concepción Caballero Cubillo y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

12.212

Retirada de la solicitud de comparecencia 5-98/APC-000796, del Ilmo. Sr. Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, para que informe sobre los criterios estructurales y presupuestarios de la empresa Sandetel, S.A., participada mayoritariamente por la RTVA, a petición de los Ilmos. Sres. D. Rafael Salas Machuca, D. Juan Ojeda Sanz y D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

12.212

Decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-98/APC-000918, de la Excmo. Sra. Consejera de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar sobre el programa "Horizonte 2000", presentada por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía.

12.212

Solicitud de comparecencia 5-98/APC-001425, del Ilmo. Sr. Director General de la RTVA ante la Comisión de seguimiento y control de la empresa pública de la radio y televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, a fin de explicar los objetivos, actuaciones, presupuestos, estructura directiva y de personal de la empresa pública Sandetel, S.A. con participación mayoritaria de la RTVA, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo y D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

12.212

Solicitud de comparecencia 5-98/APC-001426, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria ante la Comisión de Trabajo, Industria y Comercio, a petición propia, a fin de informar sobre el Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

12.213

Solicitud de comparecencia 5-98/APC-001431, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de explicar las actuaciones que tiene prevista la Consejería en relación con el complejo turístico construido en la Dehesa Monteenmedio, sita en los términos municipales de Barbate y Vejer de la Frontera (Cádiz), tras el reciente acuerdo plenario del Ayuntamiento de Barbate, pretendiendo la legalización de las obras, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña Alonso y D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

12.213

Solicitud de comparecencia 5-98/APC-001432, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de explicar las actuaciones seguidas por la Consejería tras el vertido de hidrocarburos realizado por el mercante J.P. Bobo en aguas de la Bahía de Cádiz, así como las acciones previstas a corto plazo, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña Alonso, D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

12.213

Solicitud de comparecencia 5-98/APC-001433, del Excmo. Sr. Consejero de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de explicar las previsiones de su Consejería respecto a la construcción de los centros de salud necesarios para completar la red de asistencia primaria en la provincia de Cádiz, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña Alonso, D. Luis Carlos Rejón Gieb y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

12.214

Solicitud de comparecencia 5-98/APC-001443, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de informar sobre la situación generada a raíz de la denuncia formulada por agentes del Seprona contra un alto cargo dependiente de su Consejería en la provincia de Jaén, al parecer haber practicado la caza de forma ilegal, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, D. Manuel Barrera Bernal y D. Francisco Pérez Conchillo, del G.P. Socialista.

12.214

Solicitud de comparecencia 5-98/APC-001453, del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, con el fin de que informe de cuál ha sido la distribución de las subvenciones a las federaciones deportivas andaluzas en el año 1997, así como los criterios seguidos para la concesión de las mismas, y su aumento o descenso en las cuantías finalistas respecto al año anterior, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel García Albarral, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista.

12.214

Solicitud de comparecencia 5-98/APC-001477, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre ejecución de los distintos programas del II Plan Andaluz de la Vivienda y Suelo en relación con las previsiones iniciales del mismo, presentada por los Ilmos. Sres.

D. Juan Vicente Acuña Alonso y D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 12.214

Solicitud de comparecencia 5-98/APC-001478, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre el Plan de erradicación del chabolismo en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña Alonso y D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 12.215

Solicitud de comparecencia 5-98/APC-001518, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria ante la Comisión de Trabajo, Industria y Comercio, para que informe sobre el programa empresa joven de la Junta de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, D. Miguel Calvo Castaños, Dña. María del Mar Agüero Ruano y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 12.215

Solicitud de comparecencia 5-98/APC-001564, del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, a fin de informar y valorar la política de su Consejería en materia de inmigración, presentada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 12.215

Solicitud de comparecencia 5-98/APC-001565, del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales ante la Comisión de Asun-

tos Sociales, a fin de valorar las últimas actuaciones sobre el programa de solidaridad, presentada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 12.215

Solicitud de comparecencia 5-98/APC-001566, del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, a fin de informar del grado de ejecución del plan de barriadas de actuación preferente y actuaciones futuras, presentada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 12.216

Solicitud de comparecencia 5-98/APC-001567, del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, a fin de informar sobre el desarrollo del plan integral para la comunidad gitana, presentada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 12.216

Solicitud de comparecencia 5-98/APC-001568, del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, a fin de informar y valorar la situación en que se encuentra la eliminación de barreras arquitectónicas en Andalucía, presentada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 12.216

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY DEL DEPORTE

Enmienda a la totalidad con propuesta de texto alternativo

5-97/PL-0012209

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1998, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la enmienda a la totalidad con propuesta de texto alternativo, presentada por el G.P. Popular de Andalucía, al Proyecto de Ley 5-97/PL-0012209, del Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de marzo de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda a la totalidad con propuesta de texto alter-

nativo al Proyecto de Ley del Deporte, con número de expediente 5-97/PL-0012209.

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 1998.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz de la Constitución de 1978, y como consecuencia del Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma asumió, según dispone el artículo 13.31 del Estatuto, competencia exclusiva sobre deporte y ocio, con reserva del campo de actuación al municipio y la provincia, de conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local. En base a ello, se hacía imprescindible establecer la necesaria coordinación entre la Junta de Andalucía y las entidades locales, lo que debe llevarse a cabo de acuerdo con los principios de coordinación, colaboración, descentralización y eficacia, en relación con las entidades locales y las entidades deportivas.

El principio de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus respectivas competencias, a fin de conseguir una mayor eficacia en la coordinación interadministrativa y en la utilización conjunta de los fondos públicos en el deporte, el principio de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus respectivas competencias, constituye uno de los grandes objetivos de la presente ley."

Esta ley igualmente debe facilitar los medios necesarios para la plena efectividad del hecho deportivo, estructurado inicialmente por los ciudadanos en clubes, y cuyo protagonismo lo convierte en derecho, haciéndose necesaria una regulación para la aplicación de una política deportiva.

La presente ley debe facilitar los medios necesarios, técnicos, materiales y humanos, para la plena efectividad del hecho y derechos al deporte, estableciendo al mismo tiempo una política deportiva clara y concisa.

El título I de la ley contiene el objeto y los principios generales que inspiran la regulación, estableciendo la imprescindible coordinación que debe regir la regulación.

El título II se refiere y diferencia las competencias de las administraciones públicas, distinguiendo entre la provincia y el municipio, establece los órganos y entidades de la actividad deportiva y crea el Registro Andaluz de Entidades Deportivas".

El título III se ocupa de la regulación de las diferentes entidades deportivas andaluzas, creándose en su capítulo II los equipos deportivos como tipificación de la figura participativa más simple del fenómeno deportivo formadas por personas físicas, y que se reúnen espontáneamente para la práctica de una determinada modalidad deportiva, y para cuya constitución se minimizan sus requisitos y acceso al Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Respecto a las federaciones deportivas, se regula su régimen de constitución y funcionamiento conceptuándola como entidades fundamentalmente privadas con el ejercicio de alguna competencia pública por delegación.

El título IV regula la actividad deportiva centrándose en la actividad deportiva escolar, y en la actividad deportiva, competitiva, conteniendo una definición de deportista, y una específica respecto a los deportistas andaluces de alto nivel.

La protección y fomento de la actividad deportiva se regula en el título V, regulando el VI lo referente a la formación y titulaciones de técnicos, jueces y demás personas cualificadas.

El título VII regula las instalaciones para la actividad deportiva, previéndose la elaboración de un censo de instalaciones, contemplándose específicamente previsiones de higiene y seguridad y de respeto al medio ambiente. Igualmente, se prevé la elaboración de un plan general de instalaciones y equipamientos deportivos que deberá tener en cuenta la efectiva coordinación de las entidades locales y deportivas.

En el título VIII se contienen normas que incorporan disposiciones novedosas respecto al deporte y medioambiente, y al deporte y turismo.

Por último, el título IX contiene el régimen sancionador y disciplinario.

Finalmente, la ley y como punto importante contiene una disposición transitoria referente a la adecuación de la presente ley a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas, adaptándola a la legislación europea.

TÍTULO I

OBJETO Y PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. *Objeto.*

La presente ley tiene por objeto la ordenación, promoción y coordinación de la actividad deportiva en la Comunidad Autónoma andaluza, con arreglo a la competencia exclusiva en la materia atribuida a la Comunidad Autónoma, en el artículo 13.31 de su Estatuto de Autonomía.

Artículo 2. *Principios.*

Los poderes públicos de la Comunidad Autónoma garantizarán el libre acceso de todo ciudadano al conocimiento de la práctica deportiva, que se desarrollará conforme a los principios de libertad, igualdad y participación democrática.

Artículo 3. *Grupos de especial atención.*

Las administraciones públicas andaluzas, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia deportiva, prestarán especial atención a los niños, jóvenes, mujeres, personas mayores y personas discapacitadas, así como a los sectores sociales más desfavorecidos, al suponer la práctica deportiva un aumento de la calidad de vida y el bienestar social, y un mecanismo de integración social.

Artículo 4. *Coordinación.*

1. Las Administraciones Públicas de Andalucía, en el ámbito de sus respectivas competencias, y en atención al principio de coordinación entre ellas, ejercerán las acciones necesarias para dar cumplimiento a todo lo previsto en la presente ley.

Para ello, las Administraciones Públicas podrán contar con el apoyo de la iniciativa privada, así como con las Instituciones docentes, y demás entidades públicas o privadas que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza, desarrollen actuaciones relacionadas con el deporte.

2. La Junta de Andalucía velará para que exista la adecuada coordinación entre las actuaciones en materia deportiva llevadas a cabo por las diferentes Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las que en este sentido se realicen desde la Administración Pública del Estado y la Unión Europea.

TÍTULO II

COMPETENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CAPÍTULO I

Competencias de la Comunidad Autónoma

Artículo 5. *Competencia de la Administración de la Junta de Andalucía.*

La Comunidad Autónoma ejercerá las competencias en materia de deporte reconocidas en el Estatuto de Autonomía, y las funciones previstas en la presente ley en coordinación y cooperación con los demás entes locales y con la Administración del Estado en materia deportiva.

Corresponde a la Administración deportiva andaluza las siguientes competencias:

a) La formulación de los programas de carácter general en materia deportiva de ámbito andaluz.

b) La autorización y en su caso denegación motivada de la constitución de las entidades deportivas a que se refiere el título III de la presente ley, así como la aprobación de sus estatutos y reglamentos.

c) El fomento del asociacionismo deportivo, de conformidad con la normativa vigente, incentivando los mecanismos que permitan la financiación del deporte.

d) La planificación de las instalaciones deportivas, así como la construcción y gestión de equipamientos deportivos propios, fomentando y colaborando en la construcción de las pertenecientes a ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales de la Comunidad Autónoma, adecuando, en todo caso, la construcción de las instalaciones a los usos sociales y hábitos deportivos de los andaluces.

e) La determinación de la formación y acreditación necesaria para dirigir y entrenar a deportistas o equipos que participen en competiciones oficiales en el ámbito de Andalucía, sin menoscabo de lo dispuesto en la legislación estatal en materia de su competencia.

f) El fomento, ordenación y programación del deporte escolar en horario no lectivo, así como el fomento del deporte universitario en colaboración con las universidades andaluzas.

g) El reconocimiento de modalidades deportivas.

h) La inspección y el ejercicio de la potestad disciplinaria y sancionadora en materia deportiva.

i) La representación de Andalucía ante organismos estatales e internacionales, sin perjuicio de la competencia estatal, así como la regulación y autorización de los símbolos y distintivos oficiales de la Comunidad Autónoma en la actividad deportiva.

j) La coordinación de las actuaciones deportivas de las administraciones públicas con las realizadas por entidades privadas, así como su coordinación con la Administración del Estado.

k) La colaboración financiera con las entidades locales para el cumplimiento de sus funciones, adecuando periódicamente las inversiones en instalaciones deportivas a los cambios en los usos sociales con respeto al medio ambiente y el crecimiento de la economía del ocio.

l) La Administración autonómica fomentará entre los jóvenes, en la familia, en la escuela, en los mayores y en los colectivos especiales, discapacitados, universitarios, etc., una práctica deportiva sana, instaurando métodos de prevención, control y represión de sustancias prohibidas, buscando la total cobertura asistencial, así como el impulso de la investigación de todas las ciencias relacionadas con la práctica de cualquier actividad física reglada o no reglada.

m) Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

CAPÍTULO II

Competencias de los entes locales

Sección 1.^a

Provincias

Artículo 6. *Competencias de las Diputaciones Provinciales.*

Corresponde a las Diputaciones Provinciales en el ámbito de su territorio:

a) El fomento de la actividad deportiva en su ámbito territorial en coordinación con los programas generales de la Comunidad Autónoma, así como con los propios de las entidades locales de su provincia.

b) Participar en la elaboración y ejecución de los programas generales, y en concreto en los de construcción y mejora de las instalaciones deportivas de uso público.

c) Coordinar la utilización de las instalaciones deportivas públicas de su titularidad, así como prever e informar de la necesidad de otras instalaciones necesarias en su ámbito.

d) Ejercer cuantas funciones y competencias le sean atribuidas en virtud de norma estatal, de la presente ley, y normas que la desarrollen, así como todas las que le puedan ser transferidas o delegadas.

e) Ejecutar los programas generales que apruebe la Administración autonómica en su ámbito territorial.

f) La colaboración con los ayuntamientos de su ámbito territorial en la promoción y fomento de la actividad deportiva.

g) Cualesquiera otras que legal o reglamentariamente se le atribuya.

Sección 2.^a

Municipios

Artículo 7. *Competencias de los municipios.*

Corresponde a los municipios en su respectivo término, y con carácter general:

a) El fomento y promoción de la actividad deportiva.

b) La autorización para la realización de actividades deportivas en vías o recintos públicos de su titularidad.

c) Colaborar con las administraciones autonómica y provincial, y en su caso con la estatal, en la ejecución de los programas generales deportivos propios del ámbito de sus competencias.

Asimismo, colaborar con otras entidades públicas y privadas en la ejecución de programas deportivos en general.

d) La construcción de las instalaciones deportivas de conformidad con el plan general, fomentando la plena utilización de las existentes.

e) Fomentar la creación de asociaciones deportivas en los ámbitos sociales, educativos y laborales de su municipio.

f) Gestionar y actualizar las instalaciones deportivas de su término.

g) Cualesquiera otras funciones que legal o reglamentariamente se les atribuyan.

Artículo 8. *Ejercicio de competencias municipales.*

Las competencias enumeradas en el artículo anterior deberán ejercerse directamente por los municipios de más de veinte mil habitantes, y de forma autónoma o asociada en los menores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.1.c) y 2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CAPÍTULO III

Órganos y entidades de la actividad deportiva

Artículo 9. *Órganos de la Administración deportiva.*

1. Adscritos a la Consejería competente en materia deportiva, existirán los siguientes órganos:

a) Consejo Andaluz del Deporte.

b) Instituto Andaluz del Deporte.

c) Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

d) Junta de Conciliación del Deporte Andaluz.

e) Cualquier otro que para el cumplimiento de los fines de la presente ley pueda ser creado.

2. Mediante decreto, podrán crearse otros órganos que se estimen necesarios para la aplicación de la presente ley, y en general de las competencias deportivas de la Junta de Andalucía.

Artículo 10. *Empresas Públicas de la Junta de Andalucía.*

La Consejería competente en materia deportiva ejercerá, respecto a las empresas de la Junta de Andalucía, las funciones atribuidas en la normativa aplicable, promoviendo, en todo caso, la participación privada en las mismas.

Artículo 11. *Consejo Andaluz del Deporte.*

1. Es el órgano consultivo y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía en materia deportiva, estando constituido por representantes de entidades locales, entidades deportivas, universidades andaluzas y deporte escolar, federaciones deportivas, así como personas de recono-

cido prestigio y trayectoria en el mundo de la práctica, del asesoramiento y la gestión deportiva.

2. Su organización y régimen de funcionamiento se establecerá reglamentariamente.

Artículo 12. Instituto Andaluz del Deporte.

1. Es el órgano que ejercerá las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía sobre formación deportiva, titulaciones, estudio, documentación y difusión de las ciencias relacionadas con la actividad física reglada o no reglada, así como los controles de calidad necesarios para las instalaciones deportivas, programas de actividad física y su práctica.

2. Su organización y régimen de funcionamiento se desarrollará reglamentariamente.

Artículo 13. Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

1. Adscrito orgánicamente a la Consejería con competencia en materia deportiva, el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva es el órgano supremo de la justicia deportiva en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, adscrito a la Administración de la Junta de Andalucía en materia deportiva, que actuando con total independencia, decide en última instancia, en vía administrativa, las cuestiones de su competencia. Sus resoluciones serán directamente impugnables ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa.

2. Ejercerá la potestad disciplinaria en relación a:

a) Infracciones de las reglas del juego o de la competición, resolviendo los recursos contra las resoluciones aportadas por los órganos disciplinarios federativos.

b) Resolución de los expedientes disciplinarios incoados contra los presidentes y miembros de las entidades deportivas andaluzas.

c) Resolución de los recursos electorales contra las resoluciones dictadas por los órganos electorales federativos.

3. Reglamentariamente, se regulará su composición, régimen de constitución y funcionamiento, sometiéndose en todo caso, a las disposiciones contenidas en la presente ley y sus normas de desarrollo.

Artículo 14. Junta de Conciliación del Deporte Andaluz.

1. Es el órgano de conciliación extrajudicial, adscrito a la Consejería competente en materia de deporte, a la que será sometida, voluntariamente, cualquier cuestión litigiosa surgida entre deportistas, técnicos, jueces, entidades deportivas andaluzas, sus asociados y demás partes interesadas.

2. La composición, competencias, principios y procedimientos aplicables a la conciliación extrajudicial a que se refiere el apartado anterior, se desarrollará, mediante decreto, del Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO IV

Registro Andaluz de Entidades Deportivas

Artículo 15. Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

1. Se crea el Registro Andaluz de Entidades Deportivas adscrita a la consejería competente, cuyo objeto es la inscripción de las entidades deportivas previstas en la presente ley.

2. La organización, régimen interno y funcionamiento del registro se determinará por vía reglamentaria.

Artículo 16. Inscripción de las entidades deportivas.

1. Serán objeto de inscripción en el Registro el acta de constitución, los estatutos, sus sucesivas modificaciones, así como lo que reglamentariamente se determine.

2. La inscripción sólo podrá denegarse por razones de legalidad.

3. Las sociedades anónimas deportivas con domicilio en Andalucía deberán inscribirse en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas para poder disfrutar de los beneficios previstos en la presente ley y la normativa que la desarrolle.

4. En la reglamentación prevista a los efectos, se regulará un procedimiento de revocación, de inscripción para aquellas entidades que hayan dejado de cumplir los requisitos legales contenidos en la presente disposición para poder acceder a aquélla.

TÍTULO III

DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS ANDALUZAS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 17. Clases.

Las entidades deportivas andaluzas se podrán constituir en:

- a) Agrupaciones deportivas.
- b) Clubes deportivos.
- c) Federaciones deportivas.

CAPÍTULO II

Equipos deportivos

Artículo 18. Concepto.

1. Son equipos deportivos, las agrupaciones formadas por personas físicas, que sin ánimo de lucro ni personalidad jurídica, se reúnen espontáneamente para la práctica de una modalidad deportiva, con ánimo de continuidad.

2. Los equipos deportivos se inscribirán en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, mediante la simple comunicación de su constitución, ya sea independiente o en el seno de una asociación de vecinos, instituto, colegio, o cualquier otro ente asociativo.

3. El equipo deportivo se constituirá entregando, en el Registro de Entidades Deportivas, la siguiente documentación:

- a) Denominación elegida, que no podrá coincidir con otra ya inscrita.
- b) Domicilio a efectos de notificaciones.
- c) Nombre y demás circunstancias personales de los componentes.

d) Nombre del Delegado responsable. En este supuesto, la agrupación se registrará por las normas de la Comunidad de Bienes del Código Civil, y sus componentes o sus tutores tendrán responsabilidad mancomunados en las actuaciones de la misma.

4. Los equipos deportivos igualmente comunicarán al registro las altas y bajas de las personas que los compongan, sin que en ningún caso puedan exceder de treinta.

5. En todo caso, los equipos deportivos son hábiles para competir como equipos independientes dentro de las competiciones federadas.

CAPÍTULO III Clubes deportivos

Artículo 19. *Concepto.*

1. Son clubes deportivos a los efectos de la presente ley, las asociaciones privadas con personalidad jurídica y con capacidad de obrar, integradas por personas físicas cuyo objeto exclusivo o principal sea la práctica de una o varias modalidades deportivas, así como la participación en actividades y competiciones deportivas.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de asociaciones, la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas constituirá requisito esencial para su reconocimiento a efectos deportivos.

Artículo 20. *Constitución.*

1. Para la constitución de un club deportivo deberá otorgarse un acta fundacional por, al menos, tres personas físicas, haciéndose constar la voluntad de éstas de constituir un club deportivo, así como la redacción de sus estatutos.

2. Los estatutos deberán contener al menos:

- a) Denominación que no podrá ser igual a la de otro ya existente.
- b) Domicilio social.
- c) Requisitos y procedimiento para la adquisición y pérdida de la condición de asociados.
- d) Derechos y deberes de los asociados.
- e) Órganos de representación, gobierno y administración.
- f) Procedimiento de reforma de los estatutos.
- g) Régimen de responsabilidad de asociados y miembros de los órganos de gobierno y administración.
- h) Régimen de disolución y destino de sus bienes y derechos.
- i) Régimen para la elección de los órganos de representación y gobierno.
- j) Régimen disciplinario deportivo y social.

CAPÍTULO IV Federaciones Deportivas Andaluzas

Artículo 21. *Concepto y naturaleza.*

1. Son entidades privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en el cumplimiento de sus fines, integradas por clubes deportivos, técnicos, jueces, árbitros, deportistas y otros colectivos interesados estatutariamente, que promueven practican y contribuyen al desarrollo de una misma modalidad deportiva.

2. Las federaciones deportivas andaluzas ejercen, además de sus propias atribuciones, funciones públicas de carácter administrativo por delegación, actuando en tal caso como agentes colaboradores de la Comunidad Autónoma andaluza.

3. También podrán realizar actividades de carácter industrial, comercial o de servicios, destinando sus bienes o recursos a su objeto social.

4. Según lo previsto en la Legislación del Estado, las federaciones andaluzas gozan del beneficio y condición de utilidad pública.

Artículo 22. *Ámbito.*

1. Sólo podrá reconocerse en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma andaluza una federación deportiva por cada modalidad reconocida, para cuya constitución se requerirá la existencia y práctica habitual, y previa de dicha modalidad, y

que no esté ya asumida por una federación deportiva andaluza.

2. Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior las federaciones deportivas de disminuidos físicos, psíquicos, sensoriales o mixtos, que podrán tener carácter polideportivo.

3. Las federaciones españolas deberán estar representadas por las federaciones deportivas andaluzas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de obtener el reconocimiento, apoyo y protección de las autoridades y organismos públicos de Andalucía, en los términos establecidos en la presente ley.

Artículo 23. *Estructura y régimen de funcionamiento.*

Las federaciones deportivas andaluzas regularán su estructura y funcionamiento de acuerdo con los principios de representación y participación democrática, y se regirán por la presente ley, sus normas de desarrollo, sus estatutos y reglamentos debidamente aprobados, y las demás disposiciones legales o federativas que resulten de aplicación.

Artículo 24. *Constitución.*

1. Corresponde a la Administración deportiva andaluza autorizar y revocar la constitución de las federaciones deportivas andaluzas, y la aprobación de sus estatutos y reglamentos.

2. La constitución podrá producirse por creación *ex novo*, segregación de otra, o fusión de dos o más preexistentes.

3. Para su constitución, los promotores deberán solicitarlo a la Consejería competente, debiendo constar, como mínimo:

- a) Identificación de quienes promueven su constitución.
- b) Voluntad de constituirse en federación deportiva andaluza, y actuar con arreglo a lo previsto en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- c) Estatutos provisionales con el contenido que reglamentariamente se establezca.

4. Para la constitución de una nueva federación deportiva, se requerirá la autorización de la Administración, que la concederá o denegará motivadamente en base a los siguientes criterios:

- a) Interés general de la actividad.
- b) Suficiente implantación en Andalucía.
- c) Existencia de la modalidad deportiva oficialmente reconocida.
- d) Viabilidad económica de la nueva federación.

5. Para la constitución de una federación deportiva *ex novo*, la iniciativa podrá corresponder a representantes de como mínimo treinta clubes deportivos, con domicilio social en la Comunidad Autónoma andaluza, justificando los requisitos a los que se refiere el apartado anterior, y la no inclusión de la práctica deportiva correspondiente en ninguna de las federaciones existente. Esta propuesta tendrá el carácter de acta fundacional, y deberá otorgarse ante notario.

En caso de constitución de una nueva por segregación de otra, será necesario el informe de la federación de la que se pretende la segregación, y contar con actividades deportivas que tengan implantación e identidad suficiente para convertirse en modalidad deportiva autónoma.

En el caso de una nueva federación por fusión de otras, será necesario el acuerdo de las federaciones fusionadas.

Artículo 25. *Estatutos.*

1. Los estatutos de las federaciones deportivas andaluzas deberán contener y regular al menos, lo siguiente:

- a) Denominación.
- b) Domicilio.
- c) Modalidad o especialidad deportiva a cuyo desarrollo específico atienda.
- d) Requisitos de afiliación y derechos y deberes de los aficionados.
- e) Estructura territorial.
- f) Composición, funcionamiento y competencia de sus órganos de representación.
- g) Procedimiento de elección de presidente, de la asamblea general y de la comisión delegada.
- h) Régimen de adopción de acuerdos e impugnación de los mismos.
- i) Régimen económico-financiero, que deberá precisar el carácter, procedencia, administración y destino de los recursos.
- j) Procedimiento de reforma de los estatutos.
- k) Régimen disciplinario y responsabilidad de sus órganos.
- l) Causas de cese de los órganos de gobierno, incluyéndose la moción de censura.
- m) Causas de extinción y disolución, así como destino de su patrimonio para tales supuestos.

Artículo 26. Estructura y organización.

1. Son órganos de Gobierno y representación la Asamblea General y el Presidente. En la Asamblea General deberá constituirse una comisión delegada de asistencia a la misma. Los estatutos podrán contemplar otros órganos complementarios de gobierno para asistir al Presidente.

2. La Asamblea General es el máximo órgano de representación y gobierno, estando integrada por los diferentes estatutos deportivos que componen la federación.

3. La Asamblea General elegirá, de entre sus miembros, una comisión delegada formada por un máximo de 18 miembros.

4. El Presidente, órgano ejecutivo de la federación, ostenta la representación legal y preside los órganos de representación y gobierno, ejecutando los acuerdos de los mismos.

Será elegido mediante sufragio libre, directo y secreto, por y entre todos los miembros de la Asamblea General.

En ningún caso, será compatible el cargo de Presidente con la condición de miembro de un órgano directivo o presidencia, dentro de otra federación o de otra entidad deportiva.

Artículo 27. Funciones.

1. Corresponden a las federaciones deportivas andaluzas, en su respectiva modalidad deportiva, las siguientes funciones dentro de su ámbito territorial:

- a) Calificar las competiciones oficiales de su modalidad deportiva.
- b) Elaboración de los programas de promoción general de su modalidad deportiva.
- c) Elaboración, dirección y regulación de las normas técnicas y actividades propias, así como el desarrollo de programas de especialización y tecnificación deportivas.
- d) Diseño, elaboración y ejecución de planes de preparación de deportistas de alto nivel y listado de los mismos en colaboración con la administración deportiva andaluza, y en su caso con la federación española correspondiente.
- e) Colaboración con la Administración deportiva andaluza, y con las correspondientes federaciones en su caso, en la formación de técnicos deportivos de su especialidad.
- g) Organizar y dirigir las competiciones de carácter general, que se desarrollen en su ámbito territorial.

h) Expedición de las licencias deportivas de su modalidad.

i) Ejercer la potestad disciplinaria de conformidad con la presente ley y sus normas de desarrollo, sus estatutos y reglamentos.

j) Resolver, en vía de recurso, las impugnaciones contra los acuerdos de los órganos de los clubes deportivos que la integren.

k) Control de las subvenciones oficiales que se asignen a los clubes deportivos en la forma que reglamentariamente se determine.

l) Designar los deportistas que integrarán la selección andaluza de su modalidad.

m) Representar a Andalucía en las actividades y competiciones deportivas.

n) Colaborar con la Administración deportiva andaluza, entes locales y agrupaciones deportivas escolares, en la organización y desarrollo de los programas generales de deporte en edad escolar.

ñ) Ejecutar las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

o) Colaborar con la Administración deportiva andaluza y demás órganos competentes, en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos.

p) Podrán, además de sus propias atribuciones, ejercitar, por delegación de la Administración autonómica, programas de promoción de su modalidad deportiva.

q) Aquellas otras funciones que pueda encomendarle la Administración deportiva andaluza.

2. Las competencias enumeradas en los apartados a), h), m) y ñ) se ejercerán en régimen de tutela administrativa, constituyendo a todos los efectos delegación de competencias públicas de acuerdo con el artículo 21.2 de la presente ley.

Artículo 28. Inscripción y publicación.

1. La inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas será constitutivo para la creación de federaciones deportivas andaluzas.

2. La inscripción en el Registro deberá ser publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

3. Quedan reservadas a las entidades reguladas en el presente capítulo las denominaciones que puedan constituirse de la combinación de los sustantivos "federación", "andaluza", "deportiva" o nombre de una modalidad deportiva.

Artículo 29. Tutela de la Administración deportiva andaluza.

1. A fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones atribuidas a las federaciones deportivas andaluzas, la Administración deportiva de la Comunidad podrá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

a) Suspender motivadamente, y de forma cautelar y provisional, al presidente o miembros de los órganos federativos, cuando se incoe contra ellos expediente disciplinario por presuntas infracciones muy graves, o estén incurso en procedimiento penal que conlleve la privación de libertad.

b) En casos de notoria inactividad o abandono de sus funciones, que suponga incumplimiento grave de sus deberes legales o estatutarios, la Administración deportiva andaluza podrá asumir las funciones de la federación para restaurar su funcionamiento. A tales efectos, se nombrará una comisión

gestora que convocará elecciones. De no ser posible su nombramiento o no alcanzar su finalidad, se disolverá la federación, cancelándose su inscripción registral, dando al patrimonio de la federación el destino determinado en sus estatutos, y en lo no previsto el que determine la Administración deportiva andaluza.

TÍTULO IV DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

CAPÍTULO I De los deportistas

Artículo 30. Concepto.

1. Tendrán la consideración de deportistas, a los efectos de la presente ley, toda persona que practique alguna modalidad deportiva, aun cuando no participe en competiciones o no forme parte de una asociación deportiva.
2. Los deportistas podrán ser aficionados o profesionales. A su vez, los deportistas aficionados podrán ser federados o no.

Artículo 31. Deportistas andaluces de alto nivel.

1. Tendrán la consideración de deportistas andaluces de alto nivel, aquéllos que sean declarados como tales de conformidad con la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte, y que ostenten la condición de andaluces en los términos del artículo 8 del Estatuto de Autonomía.
2. La Administración deportiva andaluza, en coordinación con la Administración del Estado, promocionará y apoyará a los deportistas de alto nivel, estableciendo programas de preparación conjuntos para coordinar la asignación de beneficios y ayudas, así como para facilitar su integración social y profesional durante su carrera deportiva y al final de la misma.
3. La Comunidad Autónoma andaluza podrá realizar una calificación propia de deportistas de alto nivel, de acuerdo con las federaciones deportivas andaluzas, a los que serán de aplicación los beneficios que se establezcan reglamentariamente.

CAPÍTULO II Clases de la actividad deportiva

Sección 1.^a Consideraciones generales

Artículo 32. Concepto.

Se considerará actividad deportiva, a los efectos de la presente ley, la práctica de las modalidades deportivas realizada por cualquiera de las personas o miembros de las asociaciones a que se refiere el título III de la presente ley.

Artículo 33. Clases.

1. La actividad deportiva podrá ser calificada como escolar, competitiva y no competitiva.
2. Será considerada como actividad deportiva escolar todas las actividades físico-deportivas dirigidas a la población escolar, que se desarrolle en horario no lectivo y sean de participación voluntaria.
3. Se entiende por actividad deportiva competitiva, aquella actividad reglada por las diferentes federaciones deportivas de Andalucía, y que estén registradas en la Consejería competente.

3. Se entenderá como actividad deportiva no competitiva, la realizada por personas de manera individual o colectiva, con la única finalidad de lograr una mayor calidad de vida y bienestar social.

Sección 2.^a De la actividad deportiva escolar

Artículo 34. Fomento.

1. Se promocionará y fomentará la constitución, en el seno de los centros escolares, de agrupaciones deportivas de conformidad con lo señalado en el capítulo II, del título III, de la presente ley, como primer escalón y germen del asociacionismo deportivo.
2. La Administración deportiva andaluza promoverá la práctica de la actividad deportiva en las escuelas, mediante planes y programas específicos para cada año escolar.

Sección 3.^a De la actividad deportiva competitiva

Artículo 35. Clasificación.

Las competiciones deportivas que se celebren en Andalucía se clasificarán:

- a) Por su ámbito territorial en internacionales, estatales, interautonómicas, autonómicas y locales.
- b) Por su naturaleza, en oficiales o no oficiales. Las primeras podrán ser de carácter profesional o no profesional.

Artículo 36. Competiciones oficiales.

1. Para que una competición tenga el carácter de oficial deberá ser calificada como tal por la Administración deportiva andaluza. Se entenderá concedida la calificación a las competiciones organizadas por las federaciones deportivas andaluzas en el ámbito de su competencia, salvo denegación motivada.
2. Será necesario estar en posesión de la correspondiente licencia expedida por la Federación deportiva andaluza correspondiente, habilitando la misma, si la Federación andaluza se encuentra integrada en su homóloga española, para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal.
3. La organización de competiciones oficiales dará derecho preferente, a las federaciones deportivas andaluzas, para el uso de las instalaciones deportivas públicas autónomas, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Artículo 37. Competiciones de carácter profesional.

Deberán ser clasificadas como competiciones de carácter profesional, por la Administración deportiva andaluza, las que como tales se celebren en la Comunidad Autónoma. Tal calificación deberá contener, así mismo, las condiciones de uso de las instalaciones deportivas de utilidad pública, que serán fijadas reglamentariamente.

Artículo 38. Selecciones andaluzas.

1. Serán las que compuestas por deportistas andaluces sean designadas para participar, en representación de Andalucía, en una competición deportiva.
2. La designación de los deportistas corresponderá a la respectiva Federación deportiva andaluza.
3. Las selecciones andaluzas deberán utilizar el himno y la bandera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TÍTULO V

DE LA PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

Artículo 39. *Protección.*

1. La Administración de la Junta de Andalucía prestará la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general de los andaluces, que será compatible con la prestación por entidades privadas de la asistencia sanitaria.

2. La Administración de la Junta de Andalucía, en colaboración con las entidades deportivas andaluzas, confeccionará programas de salud deportiva, orientados hacia la acción preventiva mediante el establecimiento de controles médicos de actitud y condiciones para la práctica deportiva, instrucciones de prevención de accidentes, requisitos de certificaciones médicas, medidas de prevención y control de sustancias prohibidas, así como cualquier otra cuya finalidad persiga el ejercicio de una práctica deportiva sana y segura.

Artículo 40. *Seguros.*

1. Las federaciones deportivas andaluzas garantizarán a los titulares de la correspondiente licencia el derecho a la asistencia sanitaria y cobertura de los riesgos de su práctica deportiva, para lo cual deberán concertar un seguro.

2. Las competiciones oficiales, organizadas en la Comunidad Autónoma, deberán contar, independientemente de lo anterior, con un seguro específico que asegure los riesgos y daños a terceros.

Artículo 41. *Fomento.*

1. La Administración autonómica, en colaboración con las diferentes administraciones locales y entidades y asociaciones deportivas, promoverá la actividad deportiva como hábito de salud, y facilitará la actividad deportiva libre y espontánea, ofreciendo el máximo de opciones al mayor número de personas para poder ocupar adecuadamente el tiempo libre.

2. La Administración de la Junta de Andalucía, así como los demás entes locales, dispondrán de sistemas y ayudas económicas a las entidades deportivas, deportistas y organizadores de eventos deportivos, estableciendo los mecanismos de control precisos para la efectiva aplicación de las ayudas y subvenciones a los fines para el que fueron concedidos.

3. Para la concesión de las ayudas y subvenciones se tendrá en cuenta la calificación deportiva obtenida, la clase de competición a intervenir, el número de participantes, la necesidad de material deportivo y, en general, cuantos otros criterios se determinen reglamentariamente.

4. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá y fomentará el patrocinio deportivo por el sector privado, de conformidad con la legislación vigente.

TÍTULO VI

FORMACIÓN Y TITULACIONES

Artículo 42. *Formación.*

1. Para el desarrollo de la formación de técnicos deportivos, la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Estado en esta materia, ordenará los programas de las enseñanzas deportivas, y regulará las titulaciones, estableciendo los programas, niveles y régimen de acceso que corresponda a cada una.

2. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá programas de formación y perfeccionamiento de técnicos, jueces, árbitros y entrenadores, y demás personas cualificadas

en las respectivas modalidades deportivas, celebrando y subvencionando los cursos de formación y capacitación necesarios.

Artículo 43. *Titulaciones.*

Como consecuencia de lo anterior, la Administración de la Junta de Andalucía expedirá las titulaciones correspondientes, sin perjuicio de los acuerdos a que pudiese llegarse con las federaciones deportivas andaluzas, para sus respectivas modalidades deportivas propias.

TÍTULO VII

DE LAS INSTALACIONES PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

CAPÍTULO I

Censo de instalaciones para la actividad deportiva

Artículo 44. *Censo de Instalaciones para la actividad deportiva.*

1. La Consejería competente en materia deportiva, en colaboración con las entidades locales elaborará el censo de instalaciones para la actividad deportiva, en el que se incluirán y controlarán los espacios naturales de uso deportivo, las instalaciones y los equipamientos deportivos en territorio andaluz, lo que facilitará la elaboración de planes generales de instalaciones y equipamientos deportivos.

2. A estos efectos, se considerará infraestructura deportiva, todo espacio abierto o cerrado, con independencia de su ubicación, dotado de las condiciones suficientes para la práctica de una actividad deportiva.

3. A estos efectos, las entidades deportivas, así como los entes públicos titulares de instalaciones para la actividad deportiva, deberán facilitar, a la Administración de la Junta de Andalucía, todos los datos necesarios para la elaboración y actualización del censo.

4. La inclusión de las instalaciones en el censo será requisito imprescindible para la celebración en las mismas de competiciones oficiales, pudiendo recogerse en el mismo otras instalaciones incluidas en otros censos, y en concreto, las de medio ambiente y salud.

Artículo 45. *Inscripción.*

1. Los datos de las infraestructuras que se incluyen en el censo reflejarán, al menos:

a) La ubicación territorial.

b) La titularidad de las mismas.

c) El estado de conservación y los servicios con los que cuenta.

d) El aforo y condiciones de accesibilidad para personas discapacitadas.

e) Las modalidades deportivas que puedan desarrollarse.

2. Reglamentariamente, se establecerá la información que toda instalación deportiva deberá aportar para la inscripción de la misma en el censo.

Artículo 46. *Requisitos de las instalaciones.*

1. La Administración de la Junta de Andalucía efectuará el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos de las instalaciones subvencionadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los programas aprobados.

2. Las instalaciones para la práctica deportiva deberán cumplir, al menos, las disposiciones que regulan los siguientes aspectos:

a) Tipología de las instalaciones.

- b) Características técnicas, condiciones y dimensiones.
- c) Higiene y seguridad y prevención de la violencia.
- d) Acceso y utilización por las personas con minusvalía.
- e) Respeto del medio ambiente.

3. Las instalaciones de los centros docentes, sin perjuicio del normal desarrollo de sus actividades, serán proyectadas y se ejecutarán de forma que se favorezca su utilización deportiva polivalente, y deberán ser puestas a disposición de los respectivos municipios, asociaciones deportivas y deportistas.

CAPÍTULO II

Planes de instalaciones para la actividad deportiva

Artículo 47. *Plan General de instalaciones y equipamientos para la actividad deportiva.*

1. La Administración de la Junta de Andalucía, al objeto de garantizar una adecuada utilización de los recursos destinados a la promoción del deporte, elaborará un plan general de instalaciones y equipamientos deportivos de Andalucía.

Las entidades locales, clubes, federaciones y otros organismos públicos o privados, vinculados a la actividad deportiva, deberán facilitar a la Administración la documentación e información necesarias para la elaboración del plan general, participando en su elaboración en la forma que se determine reglamentariamente.

2. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de las Consejerías competentes en la materia, aprobará, por decreto, el Plan General de Instalaciones y Equipamientos de Andalucía. Las modificaciones del citado plan habrán de ser igualmente aprobadas por decreto.

3. El Plan General de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía se regirá por todo lo dispuesto en la vigente ley, y por el acuerdo de su formulación, donde se especificará la vigencia del mismo.

4. Una vez finalizado el período de vigencia para el cual fue elaborado, habrá de ser evaluado y remitido el informe de evaluación final a la comisión correspondiente del Parlamento de Andalucía, en un plazo máximo de seis meses desde la finalización del período para el que el plan fue elaborado.

Artículo 48. *Contenido.*

1. El plan general contemplará, en su redacción, al menos los siguientes elementos:

- a) Estudios y planes de información y estimación de recursos disponibles.
- b) Memoria explicativa con la definición de las actuaciones prioritarias en relación con los objetivos perseguidos y las necesidades territoriales.
- c) Planes y normas técnicas que definan y regulen las actuaciones, teniendo especialmente en cuenta el cumplimiento de la legislación en materia de personas discapacitadas.
- d) Garantías de protección ambiental y paisajística de los terrenos, así como la ubicación elegida para los mismos.
- e) Mecanismos de evaluación de la ejecución anual del plan.

2. Las instalaciones construidas o financiadas, total o parcialmente por la Administración de la Junta de Andalucía, serán cedidas a las entidades locales titulares de los terrenos, siempre que así se establezca en la legislación vigente, o mediante convenio elaborado al efecto.

3. Las instalaciones que sean construidas por las entidades locales y demás entidades deportivas, deberán ajustarse a lo

que establezca el Plan General de Instalaciones y Equipamientos para la práctica deportiva.

4. Para la redacción del plan general, la Administración de la Junta de Andalucía deberá solicitar informe previo de las entidades locales cuando el territorio de éstas se vea afectado por sus previsiones en el plan, creándose para tal fin una comisión paritaria compuesta por miembros de la Administración Autonómica y de la Administración Local afectada.

TÍTULO VIII

DEPORTE, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

CAPÍTULO I

Deporte y Medio Ambiente

Artículo 49. *Coordinación.*

Las administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus propias competencias, ejercerán las acciones necesarias para dar cumplimiento a todo lo previsto en la presente ley, dentro de un marco de respeto y protección del medio ambiente, contribuyendo positivamente a su desarrollo, y que se regirá por los siguientes principios:

- a) Procurar la utilización de materiales renovables, así como productos ecológicos no contaminantes.
- b) Realizar las prácticas deportivas en los lugares y en la forma que no supongan un deterioro irreversible del medio ambiente.
- c) Compensar los efectos negativos que la práctica deportiva pueda ocasionar en el entorno.
- d) Fomentar, desde las distintas administraciones, un deporte amparado en un consumo responsable, razonable y sin excesos.
- e) Fomentar los hábitos de respeto medioambiental entre los practicantes del deporte.

Artículo 50. *Otras actividades deportivas.*

El ejercicio de los deportes de caza, pesca, equitación, galgos y otros, en los que concurren elementos del mundo animal, serán objeto de una regulación específica por parte de la Comunidad Autónoma, con el fin de preservar las especies, y establecer un régimen de excepciones y beneficios respecto al ejercicio no deportivo de dichas actividades.

Artículo 51. *Homologación de instalaciones.*

Para la homologación de las instalaciones deportivas, a los efectos de celebración de pruebas deportivas oficiales, se tendrá en cuenta el respeto de la legislación en materia de medio ambiente.

CAPÍTULO II

Deporte y turismo

Artículo 52. *Coordinación.*

La Consejería competente coordinará anualmente la elaboración de planes de fomento turístico que contemplen la colaboración con las asociaciones, federaciones y otras entidades deportivas, relacionando las actividades programadas por éstas con las de los operadores turísticos, en general.

El objetivo será potenciar el mercado turístico andaluz a través de la práctica deportiva, así como la generación de riqueza y empleo en el ámbito deportivo de la Comunidad Autónoma.

TÍTULO IX

RÉGIMEN SANCIONADOR Y DISCIPLINARIO EN EL DEPORTE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 53. *Potestad sancionadora.*

1. La potestad sancionadora se ejercerá por la Consejería competente en materia deportiva, en relación con el incumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en la presente ley y reglamentos de desarrollo.

2. En cuanto a los principios, plazos de prescripción y procedimiento, se estará a lo dispuesto en el título IX de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al Real Decreto 1398/1993, del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración, sin perjuicio de desarrollar reglamentariamente un procedimiento específico.

Artículo 54. *Potestad disciplinaria deportiva.*

1. En el marco de la presente ley, la potestad disciplinaria deportiva se ejercerá en relación con las infracciones de las reglas del juego o competición, así como las infracciones a las normas de conducta deportiva establecidas en la presente ley, en las normas de desarrollo y en los estatutos y reglamentos de las entidades deportivas, elaborados de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia.

2. Son infracciones de las reglas de juego o de la competición, las acciones u omisiones que durante su curso, vulneren, impidan o perturben su normal desarrollo.

CAPÍTULO II

Potestad sancionadora

Artículo 55. *Autoridades competentes.*

1. Las autoridades competentes, para resolver el procedimiento sancionador e imponer las sanciones, son dentro de la Consejería competente en materia de deporte:

a) Para las infracciones leves, el Delegado Provincial.

b) En el caso de infracciones graves, el máximo responsable del área administrativa del Deporte, dentro de la Consejería.

c) Para las infracciones muy graves, el titular de la Consejería.

2. Como instructor de los procedimientos, se nombrará, dentro de los términos descritos en esta Ley, a un funcionario de carrera, licenciado en Derecho de esta Consejería y, en su caso, de cualquier otra si fuere recusado válidamente.

Artículo 56. *Infracciones.*

1. Constituirán infracciones administrativas, en materia sancionadora dentro de esta Ley, las acciones u omisiones tipificadas y sancionadas en la forma prevista en el presente título, y en sus disposiciones de desarrollo.

2. Las infracciones podrán calificarse como leves, graves y muy graves.

Artículo 57. *Tipificación.*

1. Son infracciones leves:

a) La negativa a facilitar los datos necesarios para elaborar el censo de instalaciones deportivas.

b) La participación en competiciones oficiales sin la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, o sin la obligatoria afiliación o licencia deportiva.

c) La organización o celebración de competiciones oficiales en instalaciones no inscritas en el censo de instalaciones deportivas.

d) El incumplimiento de cualquiera otra obligación derivada de la presente ley, y que no esté calificada como infracción grave o muy grave.

2. Tendrán la consideración de infracciones graves:

a) El incumplimiento de los deberes y obligaciones de los deportistas de alto nivel.

b) El incumplimiento de las medidas cautelares adoptadas por los órganos competentes, dentro de la instrucción de un procedimiento sancionador.

c) El quebrantamiento de sanciones por infracciones leves.

d) La negativa al ejercicio de las funciones de control propias de la Administración.

e) La reincidencia en la comisión de la misma infracción leve.

3. Son infracciones muy graves:

a) El incumplimiento de las normas de seguridad de las instalaciones deportivas que supongan un riesgo de daño para la salud, o integridad para los deportistas o terceros.

b) El quebrantamiento de las sanciones impuestas por comisión de infracción grave o muy grave.

c) La reincidencia en la comisión de una infracción grave.

d) La inexistencia del seguro obligatorio previsto en el artículo 40.

e) La enseñanza y expedición de titulaciones de técnico, entrenador, juez, árbitro, o cualquier otra titulación oficial o federativa, por personas no habilitadas o por centros no autorizados.

Artículo 58. *Sanciones.*

1. Las infracciones establecidas en los artículos anteriores serán sancionadas de alguna de las formas siguientes:

a) Las infracciones leves serán sancionadas con apercibimiento o multa de cuantía inferior a 100.000 pesetas.

b) Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 100.000 a 1.000.000 de pesetas.

c) Las infracciones muy graves se sancionarán con multas de 1.000.001 a 4.000.000 pesetas.

2. Las cuantías de las multas citadas en el apartado anterior podrán ser actualizadas mediante decreto del Consejo de Gobierno.

3. Sin perjuicio de las multas que puedan imponerse en cada caso, las infracciones graves y muy graves podrán conllevar como accesorias las siguientes sanciones:

a) Para las graves, la prohibición de desarrollar actividades deportivas previstas o en curso, o la clausura de las instalaciones por un período inferior a seis meses, así como el reintegro de las ayudas o subvenciones percibidas de la Administración, o imposibilidad de percibirlas por un período de hasta un año.

b) Para las muy graves, la prohibición de desarrollar actividades deportivas previstas o en curso o la clausura de las instalaciones por un período de seis meses a un año, así como el reintegro de las ayudas o subvenciones percibidas de la Administración, o imposibilidad de percibirlas por un período de hasta tres años.

CAPÍTULO III

Potestad disciplinaria deportiva**Artículo 59. Concepto.**

1. Se entiende por potestad disciplinaria deportiva la facultad de investigar, instruir y, en su caso, imponer sanciones a los sujetos que intervengan en la organización, o participen de forma activa en actividades deportivas con ocasión de la comisión de infracciones de las reglas de juego o competición, y de las normas generales deportivas tipificadas en esta Ley, sus disposiciones de desarrollo, así como en los estatutos y reglamentos de federaciones y entidades deportivas afiliadas a éstas.

2. Su ejercicio corresponderá:

a) A los jueces o árbitros, así como comités u órganos creados a los efectos durante el desarrollo de los encuentros o pruebas, de conformidad a las reglas establecidas en cada modalidad deportiva.

b) A los clubes deportivos sobre sus socios o asociados, así como deportistas que participen en competiciones deportivas oficiales bajo el nombre, dirección y tutela del mismo, de conformidad con sus estatutos.

c) A las federaciones deportivas andaluzas sobre todas las personas o entidades que forman parte de su estructura orgánica, o que desarrollen la modalidad deportiva correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza.

d) Al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en los términos previstos en la presente ley, y en sus disposiciones de desarrollo.

Artículo 60. Principio de proporcionalidad.

1. La responsabilidad deportiva se verá agravada por las siguientes circunstancias:

- Reincidencia
- Perjuicio económico ocasionado, o existencia de ánimo de lucro
- Trascendencia social o deportiva

2. Serán circunstancias atenuantes de la responsabilidad deportiva:

- Arrepentimiento espontáneo
- Existencia de provocación suficiente inmediatamente anterior
- La minoría de edad

Artículo 61. Previsiones sobre procedimiento.

1. El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva requerirá la previa tramitación de un procedimiento ajustado a lo que se establezca reglamentariamente.

2. Las federaciones y entidades deportivas andaluzas deberán determinar, en sus estatutos o reglamentos, los órganos encargados de la instrucción y resolución de los expedientes disciplinarios deportivos, además de un sistema sancionador que establezca como mínimo lo siguiente:

- a) La tipificación de las infracciones.
- b) Un sistema de sanciones con determinación de las circunstancias agravantes o atenuantes de la responsabilidad.
- c) Requisitos de extinción y prescripción de infracciones y sanciones.
- d) La prohibición de la doble sanción para los mismos hechos.
- e) Procedimiento de tramitación y adopción de acuerdos que respete el derecho de audiencia y demás mínimos establecidos en la legislación general.

f) La aplicación de los efectos retroactivos favorables, así como la prohibición de sancionar por infracciones no tipificadas en el momento de su comisión.

g) Un sistema de recursos contra las sanciones impuestas, en el que deberá mencionarse expresamente el recurso al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, regulado en el artículo 64 y siguientes.

En todo caso, la presentación de un recurso no suspenderá la ejecución de la sanción deportiva impuesta, a menos que, mediante solicitud a los efectos, se pruebe que de no suspenderse se podrían ocasionar daños de imposible o difícil reparación al recurrente.

Artículo 62. Procedimiento.

1. Los procedimientos disciplinarios contemplarán, como mínimo, los siguientes requisitos:

a) Notificación al interesado de la iniciación del expediente con expresión de los cargos que se le imputan, y nombramiento de un instructor que deberá ser licenciado en Derecho, que podrá ser recusado.

En los casos de infracción de las reglas del juego, esta notificación se considerará efectuada a través del acta del partido o la competición, suscrita por jueces y árbitros. Éstas gozarán de presunción de veracidad si fueren firmadas de conformidad por los responsables de los equipos o deportistas participantes, y sin perjuicio de su destrucción por los medios de prueba admitidos generalmente en Derecho.

b) Plazo para proponer y practicar prueba.

c) Audiencia al interesado al término de la instrucción, con traslado de propuesta de resolución y trámite de alegaciones.

d) Notificación personal de la resolución.

e) Recursos que procedan.

Artículo 63. Infracciones.

1. Se consideran como infracciones leves:

a) Las conductas contrarias a las normas deportivas que no estén incursas en la calificación de muy graves o graves.

b) La incorrección leve con el público, compañeros y subordinados.

c) Las que, como tales, se establezcan para cada modalidad deportiva.

2. Se consideran infracciones graves las siguientes:

a) El incumplimiento de órdenes e instrucciones emanadas de los órganos competitivos competentes.

b) La actuación pública y notoria contra la dignidad y decoro propios de la actividad deportiva.

c) El incumplimiento de las reglas de administración y gestión del presupuesto o patrimonio.

d) La reiteración en la comisión de infracciones leves.

e) Las que con tal carácter se establezcan para cada modalidad deportiva.

3. Las infracciones de las reglas de juego o de la competición calificadas de muy graves serán, en todo caso, las siguientes:

a) Actuaciones dirigidas a predeterminar –mediante precio, intimidación o acuerdo– el resultado de la prueba o competición.

b) Los comportamientos, actitudes y gestos agresivos o antideportivos, dirigidos al juez o arbitro, otros deportistas o espectadores.

c) El quebrantamiento de las sanciones impuestas.

d) Las declaraciones públicas que inciten a la violencia.

e) La utilización, incitación o favorecimiento del uso de fármacos y sustancias prohibidas, así como la negativa a someterse a los controles establecidos.

f) La manipulación o alteración del material o equipamiento deportivo en contra de las reglas técnicas cuando puedan alterar la seguridad de la prueba o pongan en peligro la integridad de las personas.

g) La reiteración en la comisión de faltas graves.

h) Las que con tal carácter se establezcan para cada modalidad deportiva.

i) El incumplimiento de acuerdos de la Asamblea General y de los registros federativos.

j) La no convocatoria de los órganos colegiados federativos con la forma y plazos legales.

k) La incorrecta utilización de los fondos privados, subvenciones, créditos, avales, y demás ayudas de carácter público.

De las infracciones a que se refieren los anteriores apartados i), j) y k) podrá ser responsable el Presidente de la federación o entidad deportiva, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiesen incurrir otras personas físicas integrantes de los órganos federativos.

Artículo 64. Sanciones.

1. Por la comisión de faltas leves se impondrán las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento.

b) Inhabilitación para ocupar cargos directivos o puestos de representación en entidades deportivas, o suspensión de hasta un mes, o de uno a tres encuentros o pruebas.

2. Por la comisión de faltas graves se impondrán las siguientes sanciones:

a) Amonestación pública.

b) Multa en cuantía no superior a 50.000 pesetas. La sanción de multa solamente podrá imponerse a las asociaciones deportivas.

c) Clausura del recinto deportivo hasta un máximo de cuatro encuentros o tres meses.

d) Suspensión de los derechos de asociado hasta un máximo de un año.

e) Suspensión o privación de la licencia federativa de un mes a dos años.

f) Inhabilitación por un período de un mes a dos años para ocupar cargos directivos o puestos de representación dentro de la organización deportiva.

3. Por la comisión de faltas muy graves se impondrán las siguientes sanciones:

a) Multa en cuantía no superior a 100.000 pesetas. Las multas solamente podrán imponerse a las asociaciones deportivas.

b) Pérdida de puntos o puestos de clasificación.

c) Pérdida de ascenso de categoría o división.

d) Clausura del recinto deportivo por un período máximo de una temporada.

e) Suspensión o privación de la licencia federativa o de la habilitación para ocupar cargos en una organización deportiva por un plazo máximo de cinco años.

f) Suspensión o privación de la licencia federativa o de la habilitación para ocupar cargos en la organización deportiva a perpetuidad. Esta sanción sólo podrá acordarse, de modo excepcional, por la reincidencia en infracciones de extrema gravedad.

g) Inhabilitación por un período de dos a cuatro años para ocupar cargos directivos o puestos de representación dentro de la organización deportiva.

h) Destitución del cargo directivo o puesto de representación ocupado dentro de la organización deportiva.

Artículo 65. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.

1. La responsabilidad disciplinaria se extingue:

a) Por cumplimiento de la sanción.

b) Por fallecimiento del inculcado o sancionado.

c) Por disolución del club o federación deportiva sancionada o inculpada.

d) Por prescripción.

e) Por pérdida de la condición de deportista.

Artículo 66. Prescripción.

1. Las infracciones leves prescribirán al mes, las graves al año y las muy graves a los tres años.

2. Las sanciones prescribirán en los mismos plazos, según se trate de las que correspondan a infracciones leves, graves o muy graves, comenzando a contar el plazo de prescripción desde el día siguiente a aquél en que adquiriera firmeza la resolución, o desde que se quebrantase su cumplimiento.

Artículo 67. Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Serán recurribles al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva las resoluciones dictadas en última instancia federativa, por los órganos disciplinarios competentes, en el plazo de un mes.

Disposiciones adicionales

Primera.

Las instalaciones deportivas, públicas o privadas, existentes a la entrada en vigor de la presente ley, se adecuarán a todo lo previsto en ella, y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollen en un plazo no superior a tres años, desde la entrada en vigor de las citadas normas.

Segunda.

Queda suprimida la Junta de Garantía Electorales, atribuyéndose sus funciones al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva. Las referencias que las disposiciones en vigor realizan a aquélla, deben entenderse hechas al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Disposiciones transitorias

Primera.

Hasta que el Plan General de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía sea elaborado, las entidades locales notificarán, a la Administración deportiva de la Junta de Andalucía, sus previsiones de inversión en dichas materias.

Segunda.

Las asociaciones deportivas andaluzas deberán adaptar sus estatutos y reglamentos a lo dispuesto en la presente ley, en el plazo máximo de dos años a partir de su entrada en vigor.

Tercera.

La renovación de los actuales miembros del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva se iniciará simultáneamente a la entrada en vigor de la normativa de desarrollo reglamentario en esta materia.

Cuarta.

Las federaciones que, a la entrada en vigor de esta Ley, estuvieran constituidas e inscritas, con carácter definitivo en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, adecuarán sus estatutos y reglamentos a la misma en el plazo de un año desde su entrada en vigor, sin perjuicio de la directa aplicación de la ley.

Quinta.

Las limitaciones de la publicidad y patrocinio deportivo de bebidas alcohólicas y del tabaco, previstas en el artículo 25 y en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas, no serán de aplicación para las entidades, instalaciones deportivas, clubes y federaciones deportivas andaluzas, siempre que las excepciones se adapten a las disposiciones previstas en esta materia en la normativa de la Unión Europea.

Sexta.

Hasta tanto no se proceda al desarrollo reglamentario previsto en el artículo 61.1, sobre el procedimiento sancionador, los procedimientos disciplinarios se ajustarán a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Disposiciones finales**Primera.**

Las disposiciones reglamentarias actualmente en vigor, y compatibles con la presente ley, continuarán siendo de aplicación hasta que no se promulguen las disposiciones de desarrollo de esta ley.

Segunda.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

Tercera.

La presente ley entrará en vigor a los tres meses después de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno**2.4.1 Propositiones no de Ley****SOBRE PROGRAMAS DE FORMACIÓN
PARA FAMILIAS ACOGEDORAS EN
CADA PROVINCIA****Enmienda**

5-97/PNLC-04538

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, ha acordado calificar favorablemente y admitir

a trámite la enmienda formulada por el G.P. Popular de Andalucía a la Proposición no de Ley ante Comisión 5-97/PNLC-04538, relativa a los programas de formación para familias acogedoras en cada provincia, presentada por el G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de adición al punto 2.º

Añadir un punto 2.º:

2.º Que los mencionados programas contemplen tanto la formación de las familias para el acogimiento, equiparable a la idoneidad para las adopciones, como la preparación psicológica para la irremediable separación.

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 1998.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Manuel Atencia Robledo.

**SOBRE INFRAESTRUCTURAS
HIDRÁULICAS EN LA COMARCA DE
LA AXARQUÍA****Solicitud de retirada**

5-97/PNLC-06895

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1998, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista, solicitando la retirada de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-97/PNLC-06895, relativa a las infraestructuras hidráulicas en la comarca de la Axarquía, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

José A. Víboras Jiménez.

SOBRE PLÁSTICOS AGRÍCOLAS EN EL BAJO GUADALQUIVIR

Corrección de error
5-97/PNLC-09106

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1998, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía, comunicando corrección de error en la Proposición no de Ley ante Comisión 5-97/PNLC-09106, relativa a los plásticos agrícolas en el Bajo Guadalquivir, procediendo la siguiente rectificación:

En el BOPA núm. 174, de fecha 26 de diciembre de 1998
En la parte dispositiva:

Donde dice: *"Consignar en los Presupuestos de 1998 las cantidades necesarias para dotar al bajo Guadalquivir de las instalaciones necesarias para el almacenamiento, reciclado y tratamiento adecuado de los residuos plásticos agrícolas."*

Debe decir: *"Dotar al bajo Guadalquivir de las instalaciones necesarias para el almacenamiento, reciclado y tratamiento adecuado de los residuos plásticos agrícolas, en la presente campaña agrícola y siguientes."*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL PANTANO DEL VÍBORAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN JAÉN

Enmienda
5-97/PNLC-09406

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la enmienda formulada por el G.P. Popular de Andalucía a la Proposición no de Ley ante Comisión 5-97/PNLC-09406, relativa a la construcción del pantano del Víboras y de las infraestructuras y obras complementarias en la provincia de Jaén, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación al punto 1.º

El punto 1.º quedaría de la siguiente forma:

1. a) Elaborar un plan de inversiones, por parte de la Junta de Andalucía como Administración competente, para llevar a cabo las obras de infraestructuras básicas necesarias que garanticen el abastecimiento de agua a las personas de la comarca.

b) Solicitar la colaboración, en dicho plan, del Gobierno de la Nación dentro de sus posibilidades presupuestarias.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 1998.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

Solicitud de retirada
5-97/PNLC-09919

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1998, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, solicitando la retirada de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-97/PNLC-09919, relativa al cambio climático, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE MORTANDAD DE PECES EN EL RÍO GUADALETE

Enmienda
5-98/PNLC-00606

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la enmienda formulada por el G.P. Popular de Andalucía a la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-00606, relativa a la mortandad de peces en el río Guadalete, presentada por el G.P. Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación al punto 2.

El punto 2.º quedaría de la siguiente forma:
2. Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a extremar los medios y recursos en el control y vigilancia del río Guadalete para evitar hechos similares en el futuro.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 1998.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE EL HOSPITAL DEL ALJARAFE

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-98/PNLC-01326

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01326, relativa al hospital del Aljarafe (Sevilla), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Salud.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión relativa al hospital del Aljarafe (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de marzo de 1990, se firma un convenio de cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Bormujos, a fin de construir en dicha localidad un hospital.

La población de derecho de la provincia de Sevilla en 1995, según la rectificación padronal del censo en 1991, es de 1.719.446 habitantes, de los cuales más de 300.000 viven en los pueblos que forman la comarca del Aljarafe sevillano, aunque esta cifra de habitantes de derecho aumenta mucho si contabilizamos los habitantes de hecho.

Estos datos demográficos por sí solos vienen haciendo aconsejable la construcción de un centro hospitalario en dicha zona, desde la firma del convenio anteriormente citado, para prestar una adecuada asistencia hospitalaria.

La precaria situación estructural de las urgencias hospitalarias en los centros de la capital, y la ausencia de camas para el ingreso de los pacientes que así lo necesitan han motivado, la petición unánime de amplios sectores sociales y profesionales, para la creación de la quinta arca hospitalaria en la provincia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar las actividades tendentes a la construcción de un hospital dependiente del sistema sanitario público, destinado a cumplir las funciones de hospital comarcal, con entrada en funcionamiento en el año 2000.

2. Abrir las negociaciones necesarias con otros sectores sociales o iniciativas privadas al objeto de la participación de estos en la construcción del citado hospital, y su posterior integración de recursos en el sistema sanitario público.

Parlamento de Andalucía, 17 de febrero de 1998.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE CENTRO DE SALUD EN TREBUJENA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-98/PNLC-01344

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01344, relativa al centro de salud en Trebujena (Cádiz), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Salud.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión relativa al centro de salud en Trebujena (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de Trebujena (Cádiz) cuenta con una población de derecho de 7.000 habitantes, según la rectificación padronal de 1995 del censo de población de Andalucía. Pertenece a la zona básica de salud de Sanlúcar-barrio alto.

El centro de salud presenta una deficiente conservación, siendo además las dimensiones escasas para la población que debe atender. La dotación personal, médicos y ATS, es a todas luces insuficiente. La distancia al centro de salud es de unos 20 km, el enlace es una carretera comarcal (C-441).

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.º Construir un nuevo centro de salud en Trebujena (Cádiz).
- 2.º Dotar el nuevo centro de los recursos humanos y materiales adecuados a la población que debe atender.

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 1998.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE CARRETERAS EN EL VALLE DEL GUADALHORCE Y SIERRA DE LAS NIEVES, EN MÁLAGA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-98/PNLC-01405

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01405, relativa a las actuaciones en carreteras en el valle del Guadalhorce y

sierra de las Nieves en Málaga, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión relativa a las actuaciones en carreteras en el valle del Guadalhorce y sierra de las Nieves, en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos y las corporaciones locales de los municipios malagueños situados en el valle del Guadalhorce y sierra de las Nieves han expresado públicamente, en numerosas ocasiones, sus quejas, tanto por el estado intransitable que presenta la red de carreteras de la zona, como por los reiterados incumplimientos de los ofrecimientos hechos por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, es preciso recordar que el estado de las carreteras de la zona, no sólo supone una molestia para sus usuarios habituales y ocasionales, sino que representa un serio hándicap que está frenando el enorme potencial de desarrollo económico y social que el valle del Guadalhorce y la sierra de las Nieves poseen.

Parece pues indudable que la solución a este grave problema radica en agilizar al máximo la ejecución de las obras que se incluyeron en el programa de actuaciones presentado por la Consejería, que comprende 14 actuaciones, cuyos proyectos están siendo elaborados por la empresa pública GIASA.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Acometer sin demora las obras de reparación de los daños ocasionados por los temporales de 1996 que se relacionan en el anexo de la Ley 2 /97, de 18 de junio, por la que se habilitaba un crédito extraordinario a tal fin.

2. Tomar todas las medidas oportunas y necesarias de acuerdo con los compromisos públicos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que:

- 2.1 Por la mercantil GIASA se finalicen los 14 proyectos en cuestión, antes del 31 de marzo.

- 2.2 Se habiliten los créditos necesarios para licitar los correspondientes proyectos de ejecución de las 14 obras antes del 30 de septiembre del presente año.

2.3 Se adjudiquen y comiencen las obras antes de finalizar el año en curso.

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 1998.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE PRODUCTOS OBTENIDOS EN LA LIMPIEZA DE ESPACIOS FORESTALES

Presentada por el G.P. Socialista
5-98/PNLC-01451

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01451, relativa al fomento de la utilización de lodos de depuración, fracción orgánica de residuos sólidos urbanos y biomasa forestal, producida en la limpieza de espacios forestales andaluces, presentada por el G.P. Socialista.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Medio Ambiente.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión relativa al fomento de la utilización de lodos de depuración, fracción orgánica de residuos sólidos urbanos y biomasa forestal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía cuenta con una superficie arbolada de 2.267.783 ha. La política forestal andaluza, desarrollada por la Consejería de Medio Ambiente, dentro del marco estratégico comunitario, favorece acciones de desarrollo y ordenación de esta superficie lo que conlleva a un incremento paulatino de la producción de residuos vegetales que se generan como consecuencia de las acciones preventivas de limpieza y desbrozado.

En cuanto al tratamiento de residuos sólidos urbanos, existen treinta y cuatro centros de tratamiento en servicio, y siete en proceso de proyecto o construcción, que realizan el tratamiento de compostaje a una proporción cercana al 30% de la totalidad de los residuos sólidos urbanos que se generan en el territorio.

En materia de depuración de aguas residuales urbanas, están en construcción 72 depuradoras, que se sumarán a las 115 depuradoras que están en funcionamiento.

Con el objetivo de fomentar el empleo de los productos obtenidos en la valorización de residuos procedentes de los centros de tratamiento de RSU, de lodos de depuración y biomasa forestal, producida en la limpieza de espacios forestales andaluces que contribuyan a la mejora de los suelos forestales y agrícolas, mediante el empleo de materiales orgánicos compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al consejo de Gobierno a:
Incentivar, técnica y económicamente, el uso y la aplicación de materiales orgánicos, provenientes de la gestión de residuos, en las actividades de mejora de suelos de las zonas forestales y agrícolas que se emprendan por la Junta de Andalucía, y otras entidades públicas o privadas que participen de las ayudas públicas.

Sevilla, 18 de febrero de 1998.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA ALMODÓVAR DEL RÍO

Presentada por el G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-98/PNLC-01479

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01479, relativa al abastecimiento de agua para Almodóvar del Río (Córdoba), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda relativa al abastecimiento de agua para Almodóvar del Río (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio cordobés de Almodóvar del Río viene padeciendo una situación difícil en cuanto al abastecimiento de agua potable como consecuencia del alto índice de nitratos en los pozos de los que se abastece la población.

En la actualidad, se cubren las necesidades de la población suministrando, desde el Ayuntamiento, agua en bolsas de plástico, pero es indiscutible que esta situación es insostenible.

La corporación municipal baraja varias opciones para resolver el problema, y se obtuvo el compromiso de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar las obras de enganche en la red de la empresa de aguas de Córdoba. Esta opción no consiguió el consenso de la corporación, optando ésta por buscar agua en el propio término municipal.

Como consecuencia de ello, existen ya nuevos pozos que han dado un nivel suficiente de calidad y cantidad, y es necesario ahora ejecutar las obras de finalización de los pozos y de la conducción de agua hasta los depósitos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía acuerda instan al Consejo de Gobierno a que la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

1.º Realice las obras necesarias para la conducción del agua, desde los nuevos pozos de captación hasta los depósitos municipales.

2.º Asuma el costo económico total de estas obras.

3.º Dé carácter de urgencia a estas obras, dada la gravedad del problema que se pretende solucionar.

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 1998.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Luis Carlos Rejón Gieb.

SOBRE MEDICAMENTOS

**Presentada por el G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**
5-98/PNLC-01487

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01487, relativa a los medicamentos en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Salud.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley en la Comisión de Salud, relativa a medicamentos en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo medicamentazo supone la implantación de una tasa; un impuesto indirecto que viene a compensar la reducción de los impuestos directos que esta eliminando el Gobierno central.

Es esta una medida que viene a agravar la precaria economía de las capas de población más desfavorecidas: jubilados, infancia, parados, etc.

Una Comunidad Autónoma como Andalucía, con el 32% de su población en paro, con un 25% de las familias andaluzas en el umbral de la pobreza, no puede ser castigada de nuevo con esta medida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno andaluz a:

1.º Presentar, a la Comisión de Salud del Parlamento de Andalucía, en un plazo máximo de dos meses, un listado de medicamentos de necesaria cobertura social, de entre aquellos que el Gobierno central ha anunciado que quiere excluir de la prestación pública.

2.º A adoptar las medidas necesarias y elaborar las normas precisas para el mantenimiento de dicho listado, dentro de la cobertura social para los/as usuarios/as de Andalucía.

3.º Que, a través de la Consejería de Salud, se desarrolle una campaña sostenida a favor del uso de medicamentos genéricos.

4.º Que, por la Consejería de Salud, se lleven a cabo campañas de sensibilización e información para promocionar el uso responsable de los medicamentos y de los hábitos saludables de vida y consumo.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 1998.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Luis Carlos Rejón Gieb.

SOBRE EL REGLAMENTO FORESTAL DE ANDALUCÍA

**Presentada por el G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**
5-98/PNLC-01503

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01503, relativa a la modificación del artículo 2.1.B) del Reglamento Forestal de Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Medio Ambiente.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley en la Comisión de Medio Ambiente relativa a modificación del artículo 2.1.B) del Reglamento Forestal de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Medio Ambiente de Andalucía, en su programa de conservación de vías pecuarias y diversificación del paisaje rural, establece entre sus medidas de actuación "la conservación y recuperación de bosquetes, árboles aislados y vegetación de ribera en zonas agrícolas" con el objetivo de "conservar, regenerar o mejorar el paisaje, protegiendo aquellos elementos que presentan valores estéticos, ecológicos o culturales, y restaurando las zonas degradadas".

Esta medida, junto con otras contempladas en el plan, supondrá una importante aportación, no sólo a la diversificación del paisaje agrario, sino también al mantenimiento de la biodiversidad, al desempeñar estos espacios la función de refugio para diferentes especies animales y de elemento diversificador del número de especies vegetales silvestres en áreas con uso predominantemente agrícola.

No obstante, estas medidas pierden gran parte de su efectividad al entrar en directa y clara colisión con lo planteado en el artículo 2.1.b) del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, según el cual tendrían el carácter de forestal los enclaves forestales que, situados en zonas agrícolas, tengan una determinada dimensión y las características suficientes para cumplir "funciones

ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas", de "acuerdo con lo previsto, en su caso, por los planes de ordenación de los recursos naturales". Pero lo más grave es que en defecto de estos planes de ordenación, tan sólo podrán ser considerados como enclaves forestales "los terrenos de cabida superior a 5 ha, que se hallen cubiertos de arbolado en, al menos un 20% de su superficie o de matorral, un 50%".

No tiene sentido este artículo, teniendo en cuenta que, tal y como se plantea en el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, en muchas áreas agrícolas andaluzas, hasta un árbol aislado es importante como mínimo en el aspecto paisajístico, pero casi con total seguridad también en el plano ecológico, al constituirse en uno de los escasos reductos de vegetación "natural" existentes, que no sólo hay que conservar, sino incluso recuperar en el sentido apuntado por el Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

En definitiva, de no modificarse este artículo, se podrán eliminar, y de hecho se eliminarán progresivamente, estos enclaves y elementos aislados, que aunque de pequeña dimensión tienen un valor incalculable de tipo paisajístico, ecológico e incluso económico, para unas áreas dominadas por un monocultivo agrícola, especialmente agresivo para el medio ambiente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a modificar el artículo 2.1.b) del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, a fin de que sean considerados terrenos forestales todos los enclaves forestales localizados en terrenos agrícolas, independientemente de su dimensión, así como los árboles aislados.

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 1998.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Luis Carlos Rejón Gieb.

SOBRE EL PALACIO DE MARZALES EN ALGECIRAS

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-98/PNLC-01519

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01519, relativa a la situación del palacio de Marzales, en Algeciras, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la situación del palacio de Marzales, en Algeciras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El palacio de Marzales, en Algeciras, alberga en la actualidad tres juzgados de lo penal y el juzgado de lo social. Su estado es absolutamente tercermundista. Las reivindicaciones de los funcionarios que desarrollan la labor en condiciones precarias han sido constantes. Los responsables de la Junta de Andalucía han prometido el inmediato arreglo de las dependencias judiciales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a la mayor brevedad subsane las múltiples deficiencias que sufre la sede judicial de Algeciras.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero 1998.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE EL JUZGADO DE PAZ DE LOS BARRIOS, CÁDIZ

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-98/PNLC-01520

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01520, relativa a la situación del Juzgado de paz de Los Barrios, Cádiz, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la situación del Juzgado de paz de Los Barrios, Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Juzgado de paz de Los Barrios, en Cádiz, sufre un bloqueo producido por la ausencia del Agente Judicial. Ello conlleva a la paralización de las actuaciones judiciales que se refieren a requerimientos, embargos, notificaciones, etc.

El número de juicios de falta superó la cifra de 200 el año pasado, y todo hace presagiar que el año presente el Juzgado se colapse aún más.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al nombramiento inmediato de un Agente Judicial en el Juzgado de Los Barrios, Cádiz.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 1998.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE EL JUZGADO NÚMERO 7 DE JEREZ DE LA FRONTERA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-98/PNLC-01521

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01521, relativa a la situación del Juzgado número 7 de Jerez de la Frontera, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la situación del Juzgado núm. 7, de Jerez de la Frontera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Juzgado número 7 fue creado en diciembre de 1997. En esa fecha habían sido asumidas, por la Junta de Andalucía, las transferencias en materia de Justicia. Se habilitaron unas dependencias en el mismo edificio judicial, y por el Consejo General del Poder Judicial se designó un magistrado, siendo cubierta la vacante del secretariado por el Ministerio de Justicia. El nombramiento de oficiales, auxiliares y agentes, así como la correcta dotación de bienes materiales, le corresponde al Gobierno andaluz. A fecha 6 de febrero, el Juzgado carece de máquinas de escribir, libros de registro, fotocopadoras, sellos de caucho, e incluso bolígrafos.

En cuanto al personal, prestan su asistencia un oficial, un auxiliar agente que carecen de cometido como ha pedido comprobar este Grupo parlamentario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inmediatamente tome las medidas oportunas para subsanar las deficiencias que sufre el órgano judicial, tanto en dotación de personal como en bienes materiales.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 1998.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE EL JUZGADO NÚMERO 4 DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-98/PNLC-01522

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01522, relativa

a la situación del Juzgado número 4 de El Puerto de Santa María, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la situación del Juzgado número 4 de El Puerto de Santa María.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Juzgado núm. 4 de El Puerto de Santa María fue creado en diciembre de 1997, y supuso un motivo de celebración por las autoridades autonómicas. Y los profesionales y la ciudadanía saludaron que el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia intentaran subsanar, con la creación del nuevo órgano, la complicada problemática de El Puerto de Santa María, en materia judicial.

Sin embargo, la Junta de Andalucía, que tiene asumidas plenamente las transferencias en esta materia, no ha dado respuesta positiva a esta necesidad, y en la actualidad el órgano judicial adolece de graves carencias en cuanto a dotación de personal y bienes materiales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que subsane las deficiencias en el Juzgado número 4 de El Puerto de Santa María, tanto en el orden personal como material.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 1998.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-98/PNLC-01523

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación

en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01523, relativa al personal laboral al servicio de la Administración de Justicia, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión relativa al personal laboral al servicio de la Administración de Justicia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El personal laboral al servicio de la Administración de Justicia fue transferido a la Junta de Andalucía. Supone un colectivo importante que el Gobierno autonómico se ha negado, hasta ahora a adscribir a la institución, a pesar de haber transcurrido varios meses desde el trasvase competencial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo la integración del personal laboral al servicio de la Administración de Justicia a la Junta de Andalucía, con plenitud de derechos e igualdad de condiciones que el restante personal laboral, con efectos desde el mismo momento de las transferencias relacionadas por el Gobierno central al autonómico.

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero 1998.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE CENTRO DE SALUD EN EL CUERVO

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-98/PNLC-01524

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01524, relativa

al centro de salud en El Cuervo (Sevilla), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Salud.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión relativa al centro de salud en El Cuervo (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aparición del Decreto 195/1985, de 28 de agosto, de la Junta de Andalucía, se convierte en la norma configuradora de la nueva ordenación de la asistencia primaria de nuestra Comunidad Autónoma, en ella se establecen los criterios y pautas fundamentales sobre los que se va a asentar.

En Andalucía, y transcurridos ocho años de su supuesta terminación, todavía no está implantada en más de un 30%.

El tiempo transcurrido ha traído consigo cambios demográficos y de otra índole, que exigen cambios en la configuración de dicho mapa, la localidad de El Cuervo (Sevilla) es un ejemplo de ello, esta localidad era una pedanía de Lebrija, ya se ha segregado y cuenta con una población de 7.504 habitantes, según la rectificación padronal de 1995.

Pero además del factor poblacional, existen una serie de condicionantes como es el que esta población se encuentra atravesada en un centro por la carretera nacional IV, vía de importante tránsito y por consiguiente con un gran peligro de accidentes de circulación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, con vistas a la terminación de la implantación de la reforma de la atención primaria, se dote la partida presupuestaria necesaria para la apertura y puesta en funcionamiento del centro de salud, con servicio de urgencias, en la población de El Cuervo (Sevilla), en el ejercicio de 1998.

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 1998.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE ZONA BÁSICA DE SALUD DE TOMARES

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-98/PNLC-01525

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01525, relativa a la zona básica de salud de Tomares (Sevilla), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Salud.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión relativa a la zona básica de salud de Tomares (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mapa sanitario de atención primaria en Andalucía, de 1991, fijaba como zona básica de salud (ZBS) Castilleja de la Cuesta, pertenecientes al distrito de Camas; dicha ZBS cuenta con las poblaciones de Tomares, Bormujos, Gines, Castilleja de Guzmán, Valencina de la Concepción y Castilleja de la Cuesta.

Estas poblaciones han experimentado en los últimos años un crecimiento poblacional que podemos calificar de excepcional, ya que como poco han duplicado la población de derecho existente.

Esta situación ha traído como principal consecuencia, en materia sanitaria, la masificación que padecen algunos consultorios locales, y la saturación que presentan las urgencias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Modificar el mapa de atención primaria de salud, en el sentido de desdoblarse la ZBS de Castilleja, creando una ZBS nueva en Tomares, que comprenda Tomares y Bormujos, y que preste atención a las urgencias en este mismo municipio.

2. Construir un nuevo centro de salud, dotado como cabecera de ZBS, en Tomares, y en este ejercicio presupuestario.

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 1998.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE EQUIPOS PERIFÉRICOS DEL 061 EN ÉCIJA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
5-98/PNLC-01526

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01526, relativa a los equipos periféricos del 061 en Écija (Sevilla), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Salud.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión relativa a los equipos periféricos del 061 en Écija (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de Sevilla y su provincia, según la rectificación padronal de 1995, según el *Anuario Estadístico de Andalucía*, es de 1.719.000 habitantes.

La comarca de Écija, situada a unos 80 km de Sevilla, bien comunicada con Córdoba por la N-IV, y con la comarca de Osuna por la N-333, se encuentra estratégicamente situada para ser base de un equipo periférico del 061, contando además con un hospital en la misma localidad, y con un acceso cercano al hospital de Osuna.

Esta zona se cubre en la actualidad por el equipo de emergencias aéreo desde Sevilla capital y su crona se sitúa alrededor de los veinte minutos.

Sevilla a pesar de ser la provincia de mayor población no cuenta con ningún equipo periférico.

A esto sumamos que Sevilla es la provincia que tiene la media de población, atendida por el mayor equipo de Andalucía, y es la que más asistencias por equipo/año realiza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un equipo de emergencias periférico en la localidad de Écija.

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 1998.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE EL CURSO DE CUALIFICACIÓN PEDAGÓGICA

Presentada por el G.P. Andalucista
5-98/PNLC-01540

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01540, relativa a la regulación de la fase práctica del curso de cualificación pedagógica en Andalucía, presentada por el G.P. Andalucista.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Educación.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Andalucista, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Educación relativa a la regulación de la fase práctica del curso de cualificación pedagógica en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de diciembre, la Consejería de Educación y Ciencia firmó un convenio con los rectores de las ocho universidades andaluzas para la realización del "practicum" de magisterio. En dicho convenio la Consejería reconoce, en su punto primero la "importancia crucial que representa la realización de prácticas para los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Educación como estrategia básica de su formación

inicial, que los prepara de forma idónea para los tiempos futuros como docentes".

A pesar de que estas prácticas cuentan con la regulación dispuesta en la orden 1 de junio de 1994, ha sido necesario firmar este nuevo convenio para concretar aún más importantes aspectos de este ámbito de la formación de futuros maestros.

Compartiendo con esta Consejería la valoración que se hace de la fase de prácticas de los alumnos de Magisterio, consideramos preocupante que, hoy en día, las prácticas de los alumnos que realizan los cursos de aptitud pedagógica de formación inicial como profesores de educación secundaria permanezcan aún sin ningún tipo de normativa.

En estos momentos, estas prácticas carecen de un mínimo reconocimiento oficial o regulación por parte de esa Consejería. Fruto de ello, los Institutos de Ciencias de la Educación andaluces organizan dichas prácticas según su criterio, estableciéndose peligroso agravios comparativos en todo el territorio andaluz. Así mismo, esta situación explica la reciente huelga de profesores tutores de prácticas de los institutos malagueños, que han impedido la realización de estas prácticas a un elevado porcentaje de los alumnos matriculados en el CAP, con el consiguiente perjuicio en su preparación pedagógica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a regular urgentemente la fase práctica del curso de cualificación pedagógica en Andalucía, equiparando las condiciones de trabajo de los tutores de primaria con los de educación secundaria, fijando los criterios de esta fase de prácticas, estableciendo un número máximo de alumnos por tutor, ofertando incentivos a los centros de secundaria y regulando una comisión de seguimiento.

Andalucía, 20 de febrero de 1998.

El Portavoz del G.P. Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera.

SOBRE CONCERTACIÓN DE HOSPITALES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Presentada por el G.P. Andalucista
5-98/PNLC-01541

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01541, relativa a la concertación de hospitales dependientes del Ministerio de Defensa, presentada por el G.P. Andalucista.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Salud.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Andalucista, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Educación relativa a la concertación de hospitales dependientes del Ministerio de Defensa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las carencias de servicios hospitalarios es un hecho constatable en muchos puntos de la geografía andaluza. Ciudades como Sevilla, donde un gran número de profesionales aseguran la necesidad de construir un nuevo hospital, o como San Fernando y localidades limítrofes, cuyos ciudadanos han de desplazarse a Cádiz para recibir atención hospitalaria.

Capítulo aparte merece la situación de colapso que soportan las urgencias hospitalarias en muchas ciudades andaluzas, o las listas de espera que continúan existiendo en todos los hospitales de Andalucía, a pesar de los intentos por parte de la Consejería de Salud de acabar con estos graves problemas.

Esta realidad contrasta con la existencia de hospitales públicos, financiados con el dinero de los contribuyentes, dependientes del Ministerio de Defensa, infrautilizados en su mayoría, debido a la disminución de soldados y mandos que experimentan desde hace tiempo los acuartelamientos ubicados en Andalucía.

De esta forma tenemos hospitales públicos dependientes del Ministerio de Defensa, aprovechados en algunos casos, como es el de Sevilla, al 40% de sus posibilidades reales, mientras que los ciudadanos de Sevilla, que no pueden hacer uso del hospital militar, tienen que padecer los problemas derivados de la insuficiente dotación hospitalaria pública en su ciudad. Más grave es el caso de la ciudad de San Fernando, cuyos ciudadanos han de desplazarse a Cádiz para recibir atención hospitalaria, existiendo en su ciudad un hospital de la Marina, en el que podrían recibir muchos de los servicios hospitalarios que se les presta en Cádiz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover el diálogo con el Gobierno central, destinado a estudiar las necesidades hospitalarias de las diferentes localidades y comarcas andaluzas con el fin de que los hospitales, dependientes del Ministerio de Defensa, puedan contribuir en la solución de las carencias existentes, así como concertar con el Ministerio de Defensa los servicios hos-

pitalarios que se estimen oportunos en cada caso, sin descartar el posible traspaso de algunos de estos hospitales a la Junta de Andalucía.

Andalucía, 20 de febrero de 1998.

El Portavoz del G.P. Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera.

SOBRE EL HOSPITAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE JEREZ DE LA FRONTERA

**Presentada por el G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**
5-98/PNLC-01560

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01560, relativa al acceso al hospital del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de Jerez de la Frontera (Cádiz), presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, relativa al acceso al hospital del SAS de Jerez de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hospital del SAS de Jerez de la Frontera cuenta con un único acceso de entrada y salida, que es el situado en la carretera Jerez-Trebujena, coincidente en su ubicación con el cruce que conecta esta carretera con la CN-IV.

Las características de ese único acceso (estrechez de calzada, escasa visibilidad y señalización), unidas al alto número de usuarios en horas de visitas hospitalarias y cambios de turno de los trabajadores y trabajadoras del centro sanitario,

convierten ese cruce en una zona potencial de alto riesgo de accidentes y dificultades en la entrada y salida del hospital.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a que, con carácter urgente, proceda a la realización de las obras necesarias para la remodelación del acceso viario al hospital del SAS de Jerez de la Frontera.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 1998.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Luis Carlos Rejón Gieb.

SOBRE SUBCEDEFO EN LA SUBBÉTICA

Presentada por el G.P. Socialista
5-98/PNLC-01574

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente, admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante Comisión 5-98/PNLC-01574, relativa al SUBCEDEFO en la Subbética, presentada por el G.P. Socialista.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Medio Ambiente.

Los Grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 166.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión relativa al SUBCEDEFO en la Subbética.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra los incendios forestales necesita contar con una infraestructura suficiente que cubra la necesidad que puede exigir la extinción de los incendios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear un subcentro de defensa forestal en el parque natural de la sierra Subbética.

Sevilla, 23 de febrero de 1998.
El Portavoz del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda.

2.7 Preguntas

2.7.2 Preguntas orales ante Comisión

SOBRE ALUMNOS SUSPENSOS EN BACHILLERATO LOGSE, EN ALMERÍA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez
Fernández y D. Eugenio Jesús González García,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-98/POC-001345

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001345, relativa al bachillerato Logse, en Almería capital, presenta alarmante porcentaje de alumnos suspensos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa al bachillerato Logse en Almería, capital, presenta alarmante porcentaje de alumnos suspensos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo bachillerato Logse en Almería-capital ha generado resultados desfavorables en las pruebas efectuadas en junio, durante el curso 1996-97.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce el señor Consejero los porcentajes de aprobados y suspensos en bachillerato Logse en Almería-capital?

¿Cuál es la valoración que hace el señor Consejero de estas pruebas?

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 1998.

Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Julio Vázquez Fernández y
Eugenio Jesús González García.

SOBRE UN INSTITUTO PARA BERJA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez
Fernández y D. Eugenio Jesús González García,
del G.P. Popular de Andalucía*

5-98/POC-001346

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001346, relativa a la petición de un Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) para la población de Berja (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a la petición de un IES para la población de Berja (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad escolar de Berja (asociaciones de padres, consejos escolares de los colegios e institutos) piden, con el deseo de que la Logse se lleve a cabo con la mejor garantía de eficacia, la creación de un instituto de enseñanza secundaria, y que no se habiliten para ello los centros existentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Está programada, en la red de centros de la provincia de Almería, la creación de un IES en la población de Berja?

¿Hay consignación presupuestaria para la creación de este IES?

En caso positivo, ¿cuándo comienzan y finalizan las obras de construcción del citado centro?

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 1998.

Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Julio Vázquez Fernández y
Eugenio Jesús González García.

SOBRE EL COLEGIO LOPE DE VEGA, DE ALMERÍA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez
Fernández y D. Eugenio Jesús González García,
del G.P. Popular de Andalucía*

5-98/POC-001347

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001347, relativa a la masificación y falta de espacio en el colegio público Lope de Vega, de Almería, dificulta la tarea educativa y pone en peligro la eficacia del profesorado, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a la masificación y falta de espacio en el colegio público Lope de Vega, de Almería, que dificulta la tarea educativa, y pone en peligro la eficacia del profesorado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incremento de diez unidades desde el año 1989; la pésima distribución de algunas de ellas por falta de adaptación; la creación de dos unidades de infantil para el próximo curso

sin que halla espacio para ubicarlas; el servicio contraincendios no esté conectado a la red general, etc., son algunos de los problemas que padece el colegio público Lope de Vega de Almería, desde hace algunos años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Ha pensado la Consejería de Educación remodelar y ampliar el edificio, adaptándolo a las necesidades presentes?

¿Qué opina el señor Consejero sobre el hecho de que el servicio contra incendios no esté conectado a la red general de aguas?

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 1998.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Julio Vázquez Fernández y
Eugenio Jesús González García.

SOBRE UNA ESCUELA DE EMPRESAS PARA ALMERÍA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez
Fernández y D. Eugenio Jesús González García,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-98/POC-001348

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001348, relativa a la creación de una escuela de empresas para la provincia de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Trabajo, Industria y Comercio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a la creación de una escuela de empresas para la provincia de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A veces nos encontramos con iniciativa 'empresariales viables, bien aprovechando las riquezas naturales existentes en los pueblos de nuestra provincia, bien porque hay dificultades iniciales que vencer en lo que a su promoción se refiere, bien renovando alguna pequeña industria que haya quedado vieja u obsoleta. Lo cierto es que hay posibilidad de introducir en muchas poblaciones el sentido de la pequeña empresa estable, bajo la tutela de un grupo de técnicos, hasta que sean capaces de valerse por sus propios medios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Hay posibilidad, por parte de la Consejería de Trabajo, de establecer un convenio con la Diputación de Almería para llevar a cabo la creación de una escuela de empresas de ámbito provincial?

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 1998.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Julio Vázquez Fernández y
Eugenio Jesús González García.

SOBRE DESGUACE DE BARCOS PESQUEROS QUE FAENAN EN MARRUECOS

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez
Fernández y D. Eugenio Jesús González García,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-98/POC-001349

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001349, relativa a la financiación del desguace de barcos pesqueros de la flota andaluza que faenan en Marruecos, y que voluntariamente han solicitado retirarse de la actividad pesquera, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a la financiación del desguace de barcos pesqueros de la flota andaluza que faenan en Marruecos, y que voluntariamente han solicitado retirarse de la actividad pesquera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sabido es que parte de los barcos, que tradicionalmente faenan en los caladeros de Marruecos, desean retirarse de la actividad pesquera por voluntad propia, lo que origina un grave quebranto económico, difícil a veces de superar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Cuál ha sido el montante económico que la Junta de Andalucía ha librado para financiar el desguace de los pesqueros que lo hayan solicitado, y con cargo a qué partida del presupuesto de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 12 de febrero de 1998.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Julio Vázquez Fernández y
Eugenio Jesús González García.

SOBRE ÓRGANOS JUDICIALES

Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
5-98/POC-001350

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001350, relativa a la cobertura de órganos judiciales, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a la cobertura de órganos judiciales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de nuevos juzgados, en 1997, obliga lógicamente, asumidas las competencias por el Gobierno andaluz, a la cobertura de personas en cada uno de los órganos, y a la constitución de unas dependencias adecuadas para su normal funcionamiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Gozan de una infraestructura suficiente los edificios donde se ubican los órganos judiciales; están suficientemente cubiertas las plantillas en todos y cada uno de ellos?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE ABONO PUNTUAL DE EMOLUMENTOS

Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
5-98/POC-001351

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001351, relativa al abono puntual de emolumentos, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Coordinación y Régimen de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente

Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa al abono puntual de emolumentos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El colectivo de funcionarios reclama que existen anomalías en la percepción de conceptos retributivos como la acción social, la antigüedad, las guardias, etc.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Qué postura piensa adoptar la Junta de Andalucía por estos incumplimientos?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 1998.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE EL CRUCE DE LA N-IV CON LA A-491 EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña
Alonso, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-98/POC-001430*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001430, relativa a la situación del cruce de la N-IV con la A-491 en El Puerto de Santa María (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña Alonso, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Obras Públicas y Transporte la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante la Comisión de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, relativa a la situación del cruce de la N-IV con la A-491 en el Puerto de Santa María (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del mes de agosto, los semáforos que regulan el tráfico en el cruce de la N-IV con la variante de El Puerto de Santa María-Rota (A-491) han estado inoperantes, sin que aún quede claro la responsabilidad directa en su correcto funcionamiento.

Existe una gran densidad de tráfico en dicho cruce, agravado por la confluencia por una importante superficie comercial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Considera razonable la prolongación en el tiempo de la mencionada anomalía por la inoperancia de las distintas administraciones?

¿Cuáles fueron las razones que llevaron a esa Consejería a situar el punto de enlace entre la N-IV y la A-491 en su actual ubicación, límite con la gran superficie comercial ya existente?

¿Qué previsiones tiene la Consejería sobre la conexión entre la variante El Puerto de Santa María-Rota, y la variante de los puertos de la N-IV?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 1998.

El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Juan Vicente Acuña Alonso.

SOBRE REFORESTACIÓN EN CÁDIZ

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Barrera Bernal,
del G.P. Socialista
5-98/POC-001444*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001444, relativa a la reforestación durante 1997 en Cádiz, y previsión para 1998, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Co-

misión, relativa a la reforestación durante 1997 en Cádiz, y previsión para 1998.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforestación, en una provincia como Cádiz, es importante desde todos los puntos de vista, especialmente porque disponemos de muchas hectáreas en el Andévalo y la sierra, donde es imposible aprovecharlas para otras actuaciones o cultivos.

Se unen también las necesidades de estas encinas y alcornoques, que supondrán en el futuro una materia deseada actualmente para engorde del cerdo ibérico, y también para el empleo de estas comarcas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué número de hectáreas se han repoblado, y qué inversión ha efectuado esa Consejería en 1997, en la provincia de Cádiz?

¿Qué previsiones tiene esa Consejería para la reforestación del actual periodo presupuestario?

Sevilla, 18 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Socialista,
Manuel Barrera Bernal.

SOBRE RECUPERACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS EN HUELVA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista
5-98/POC-001445

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001445, relativa a la recuperación de zonas degradadas en la provincia de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a la recuperación de zonas degradadas en la provincia de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra provincia existen, desde hace milenios, zonas degradadas a causa de nuestras minas en explotación, pero también de aquellas que aún estando cerradas continúan causando problemas a causa de las aguas pluviales, correntías, etcétera.

Sabemos que, desde la Consejería, se viene actuando en este área desde hace años, y queremos conocerlo para transmitirlo a la población.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué inversiones se han efectuado en esta recuperación durante 1997, y a qué zona se han dedicado?

¿Qué previsiones tiene la Consejería para el actual ejercicio presupuestario?

Sevilla, 18 de febrero de 1998.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Francisco Sánchez Moreno y
Manuel Barrera Bernal.

SOBRE REFORESTACIÓN DURANTE 1997 EN HUELVA Y PREVISIÓN PARA 1998

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista
5-98/POC-001446

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001446, relativa a la reforestación durante 1997 en Huelva, y previsión para 1998, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Medio Ambiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a la reforestación durante 1997 en Huelva, y previsión para 1998.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforestación en una provincia como Huelva es importante desde todos los puntos de vista, especialmente porque disponemos de muchas hectáreas en el Andévalo y la sierra, donde es imposible aprovecharlas para otras actuaciones o cultivos.

Se unen también las necesidades de estas encinas y alcornoques, que supondrán en el futuro una materia deseada actualmente para engorde del cerdo ibérico, y también para el empleo de estas comarcas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué número de hectáreas se han repoblado, y qué inversión ha efectuado esa Consejería en 1997, en la provincia de Huelva?

¿Qué previsiones tiene esa Consejería para la reforestación del actual período presupuestario?

Sevilla, 18 de febrero de 1998.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Francisco Sánchez Moreno y
Manuel Barrera Bernal.

**SOBRE ACTUACIONES EN EL
PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO,
ECLESIÁSTICO, EN MÁLAGA**

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo
García, del G.P. Andalucista**
5-98/POC-001450

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001450, relativa a la necesidad de actuaciones urgentes ante el grave deterioro del patrimonio histórico- artístico, fundamentalmente de titularidad eclesiástica, en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a la necesidad de actuaciones urgentes ante el grave deterioro del patrimonio histórico- artístico, fundamentalmente de titularidad eclesiástica, en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las últimas lluvias han provocado una situación gravísima en el casco histórico de Málaga, sin que desde el Ayuntamiento, ni desde otras instancias se hayan puesto en marcha acciones rápidas para que los propietarios de los inmuebles puedan tener acceso ágil a las ayudas para intervenciones urgentes, que permitan recuperar el viejo casco histórico malacitano.

La situación se complica cuando se trata de antiguas iglesias de Málaga, como San Felipe, San Juan Bautista o Los Mártires, uniéndose la intensidad de las pasadas lluvias al progresivo deterioro acumulado durante siglos. Una de ellas, San Felipe, ha sido clausurada por la autoridad eclesiástica, y la segunda va camino de ello.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué valoración merece a la Consejería el estado de conservación del centro histórico de Málaga y las medidas adoptadas por el Ayuntamiento a tal efecto?

En referencia al patrimonio eclesiástico, ¿qué piensa hacer la Consejería para recuperar los edificios de las parroquias del centro de Málaga: San Felipe, Los Mártires y San Juan?

¿Existe algún convenio de la Junta de Andalucía con la Iglesia andaluza para recuperar estos templos, o los acuerdos sólo contemplan la recuperación de catedrales?

Andalucía 18 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Andalucista,
Ildefonso Dell'Olmo García.

**SOBRE EL PROGRAMA
"DE TARDE EN TARDE"**

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo
García, del G.P. Andalucista**
5-98/POC-001509

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001509, relativa al programa "De tarde en tarde", formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública RTVA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 182 del Reglamento de la Cámara, formula al Director General de la RTVA, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa al programa "De tarde en tarde".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa de Canal Sur Televisión "De tarde en tarde", es uno de los que en la actual parrilla de programación tiene más audiencia. Máxime, si se tiene en cuenta su difusión a través del satélite; en consecuencia, sus contenidos deberían adaptarse a los principios de programación recogidos en la Ley de creación de la RTVA.

Formar, informar y entretener, además de ser la imagen de Andalucía en el mundo, deberían obligar a cuidar el contenido del programa y su desarrollo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué opinión tiene el Director General de la RTVA en relación con los contenidos del programa "De tarde en tarde"?

¿Considera que la imagen de Andalucía, transmitida vía satélite, se adecua a la realidad de la sociedad andaluza de 1998?

¿Considera que el programa es un adecuado embajador de Andalucía en el mundo?

Andalucía 19 de febrero de 1998.

El Diputado del G.P. Andalucista,
Ildefonso Dell'Olmo García.

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA ORAL ANTE COMISIÓN 5-98/POC-001528

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera,
del G.P. Popular de Andalucía**

5-98/POC-001528

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con

ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001528, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de diciembre de 1996 se hundió un puente en la carretera autonómica A-386 junto al paraje de los Baños, en el término municipal de Santaella, como consecuencia de las lluvias de aquel invierno.

Esta justificación perdió cualquier validez cuando un año más tarde, el 18 de diciembre de 1997, volvió a hundirse el mismo puente. De esto se deduce que las actuaciones que, la Consejería de Obras Públicas y Transportes (titular de la vía) llevó a cabo no fueron lo diligentes que se pueden esperar de una Administración competente.

Como consecuencia de este último hundimiento, se habilitó un desvío provisional que se sustentaba sobre unos tubos de gran dimensión, pero que contaba con una capa muy fina de alquitrán. Este trazado provisional no ha podido soportar tampoco las lluvias de la primera semana de febrero y la crecida del arroyo Salado que siguió a tales precipitaciones.

Al margen de cortes en la A-386 y de graves dificultades en las comunicaciones de la comarca, se ha puesto en grave peligro la vida de algunos ciudadanos que pasaban con sus vehículos por la zona en el momento de producirse los hechos, que han motivado el corte de esta carretera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cómo justifica la Consejería de Obras Públicas y Transportes que, en el plazo de un año, el puente situado en la A-386, junto al paraje de Los Baños, se haya hundido dos veces?

¿Qué criterios de seguridad se han tenido en cuenta para habilitar un trazado alternativo que, a las primeras de cambio, ha tenido que ser nuevamente cortado al tráfico con alto riesgo, además para los usuarios de esta carretera?

¿Qué actuaciones tiene previstas la Consejería para arreglar esta caótica situación que está perjudicando gravemente el desarrollo económico de la localidad cordobesa de Santa-

lla, y está poniendo en serio peligro la integridad física de los usuarios de la A-386?

Parlamento de Andalucía, 17 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Salvador Fuentes Lopera.

SOBRE OBRAS DE EMERGENCIA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Bernardo Bueno Beltrán y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista
5-98/POC-001571

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001571, relativa a las obras de emergencia, formulada por los Ilmos. Sres. D. Bernardo Bueno Beltrán y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Bernardo Bueno Beltrán y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a las obras de emergencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las lluvias caídas en Andalucía, el año pasado y comienzos del presente, han ocasionado importantes destrozos en carreteras, bienes inmuebles, monumentos, además de segar la vida de personas.

La Junta de Andalucía ha tenido que hacer frente, desde varias Consejerías, para recuperar la normalidad. Este esfuerzo, desgraciadamente, no ha contado con la elaboración que se tenía que haber llevado a cabo desde el Gobierno central, que se ha comportado de una manera cicatera.

Estas lluvias se han cebado especialmente con el patrimonio histórico artístico andaluz, que ha sido dañado en diversos grados de importancia, y que afecta a edificios en todas las provincias andaluzas.

La Consejería de Cultura ha llevado a cabo obras de emergencias en varios de los edificios especialmente dañados, de forma urgente y prioritaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En qué edificios se han llevado a cabo las obras de emergencias? ¿Qué cantidades se han invertido? ¿Cuál es la situación de las obras?

Sevilla, 23 de febrero de 1998.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Bernardo Bueno Beltrán y
Aurora Atoche Navarro.

SOBRE PARTITURAS POLIFÓNICAS CATEDRALES

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Bernardo Bueno Beltrán y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista
5-98/POC-001572

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001572, relativa a las partituras polifónicas de catedrales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Bernardo Bueno Beltrán y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Bernardo Bueno Beltrán y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa a las partituras polifónicas de catedrales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía, mediante un convenio de colaboración, ha llevado a cabo la recuperación, conservación, catalogación y microfilmación, del patrimonio musical de la Iglesia.

Hasta el momento, esta cooperación ha hecho posible la recuperación de los fondos de los archivos musicales de las Catedrales de Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén, Granada (Capilla Real y Catedral) Málaga y Sevilla, como diversos conventos y cofradías de Andalucía.

Estos trabajos, de gran valor documental, estarán al parecer a disposición de los investigadores en el Centro de Documentación Musical de Granada; organismo que depende de la Consejería de Cultura, y que es el que ha llevado a cabo la labor de coordinación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Qué valoración hace la Consejería de los fondos documentados? ¿Cómo se difunden?

Sevilla, 23 de febrero de 1998.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Bernardo Bueno Beltrán y
Aurora Atoche Navarro.

SOBRE SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DE MOTRIL

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio M. Claret
García García y Dña. Elena Víboras Jiménez,
del G.P. Socialista*
5-98/POC-001573

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión 5-98/POC-001573, relativa al servicio de urgencias del hospital de Motril, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio M. Claret García García y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista.

Así mismo, la Mesa ha acordado que la tramitación de la citada iniciativa se lleve a cabo ante la Comisión de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio M. Claret García García y Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante Comisión, relativa al servicio de urgencias del hospital de Motril.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hospital comarcal de Motril atiende las urgencias clínicas de una amplia comarca, que, además de su habitantes ordinarios, ve incrementada su población notablemente por el tu-

rismo. Las instalaciones soportan una media de 250 urgencias diarias, y necesitan una profunda remodelación para continuar prestando el servicio con la misma calidad asistencial que hasta ahora.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Pregunta

¿Ha previsto la Consejería de Salud reformar las urgencias del hospital comarcal de Motril?

Sevilla, 23 de febrero de 1998.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Antonio M. Claret García García y
Elena Víboras Jiménez.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE VIVIENDAS EN CAMPOFRÍO

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez
Moreno y D. Aurelio Barreda Mora, del G.P. Socialista*
5-98/PE-0001334

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001334, relativa a las viviendas en Campofrío (Huelva), formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Aurelio Barreda Mora, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Aurelio Barreda Mora, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las viviendas en Campofrío (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la necesidad agobiante de vivienda en Campofrío, el Ayuntamiento cedió terrenos a esa Consejería que urbanizó posteriormente con objeto de que se construyeran a la mayor brevedad.

Posteriormente se firmó un convenio donde cada parte se comprometía a poner los medios necesarios para la construcción de 23 viviendas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce el señor Consejero dicho convenio para construir 23 viviendas?

¿Tiene previsto licitar dichas obras en este ejercicio?

Sevilla, 17 de febrero de 1998.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Francisco Sánchez Moreno y
Aurelio Barreda Mora.

SOBRE LA CARRETERA 421 LA AULAGA- EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez
Moreno y D. Aurelio Barreda Mora, del G.P. Socialista*
5-98/PE-0001335

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001335, relativa a la carretera 421 La Aulaga-El Castillo de las Guardas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Aurelio Barreda Mora, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Aurelio Barreda Mora, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la carretera 421 La Aulaga-El Castillo de las Guardas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera 421 del Castillo de las Guardas a Minas de Riotinto ha tenido inversiones en los últimos años, y presenta un estado muy aceptable en el tramo de La Aulaga, Riotinto, a pesar del mal tiempo acaecido en la zona, que no ha influido para nada.

Sin embargo, el tramo de La Aulaga-Castillo de las Guardas, que se encontraba algo deficiente, ha sufrido en algunos kilómetros un deterioro constante debido al temporal y que precisa una mejora del mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Conoce esa Consejería el estado actual de este tramo La Aulaga-El Castillo de las Guardas?

¿Tiene previsto acometer obras de mejora del mismo?

Sevilla, 17 de febrero de 1998.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Francisco Sánchez Moreno y
Aurelio Barreda Mora.

SOBRE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez
Moreno y D. Aurelio Barreda Mora, del G.P. Socialista*
5-98/PE-0001336

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001336, relativa a la rehabilitación de viviendas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Aurelio Barreda Mora, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y D. Aurelio Barreda Mora, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la rehabilitación de viviendas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden de enero donde se regula la convocatoria para que los ayuntamientos solicitasen acogerse al programa de rehabilitación en viviendas de sus municipios, lógicamente habrá tenido una respuesta adecuada a las peticiones, pues significa para muchos pueblos recuperar zonas y barriadas. Sin embargo, las lluvias torrenciales del pasado otoño han hecho que muchas familias vivan en condiciones precarias, y dado que el Gobierno central aporta escasos recursos para rehabilitar sus casas y enseres.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene previsto esa Consejería dedicar fondos de esa partida presupuestaria a la rehabilitación de las viviendas?

¿Cuántos fondos van a dedicar a estas obras de rehabilitación?

Sevilla, 17 de febrero de 1998.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Francisco Sánchez Moreno y
Aurelio Barreda Mora.

Preguntas

¿Cuáles han sido las causas que han impedido la ejecución de dicho acuerdo?

¿Cuándo se realizará la infraestructura básica por importe de 100.000.000 de pesetas?

Sevilla, 17 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Socialista,
Aurelio Barreda Mora.

SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA AYUNTAMIENTO DE NERVA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Barreda Mora,
del G.P. Socialista*
5-98/PE-0001337

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001337, relativa al convenio de colaboración Junta de Andalucía-Ayuntamiento de Nerva (Huelva), formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Barreda Mora, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Aurelio Barreda Mora, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al convenio de colaboración Junta de Andalucía-Ayuntamiento de Nerva (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1996, se firmó, entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Nerva, un convenio de colaboración en orden a impulsar y coordinar las actuaciones necesarias para el desarrollo de dicho municipio.

En dicho convenio se contemplaba una actuación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con un presupuesto de 100.000.000 de pesetas, para la infraestructura básica, sin embargo hasta el día de la fecha no se ha materializado dicha partida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA-AYUNTAMIENTO DE NERVA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Barreda Mora
y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra,
del G.P. Socialista*
5-98/PE-0001338

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001338, relativa al convenio de colaboración Junta de Andalucía-Ayuntamiento de Nerva (Huelva), formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Barreda Mora y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Aurelio Barreda Mora y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al convenio de colaboración Junta de Andalucía-Ayuntamiento de Nerva (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1996, se firmó, entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Nerva, un convenio de colaboración en orden a impulsar y coordinar las actuaciones necesarias para el desarrollo de dicho municipio.

En dicho convenio se contemplaba una actuación de la Consejería de Turismo y Deportes con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas, para el equipamiento camping; sin embargo, hasta el día de la fecha no se ha materializado dicha partida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuáles han sido las causas que han impedido la ejecución de dicho acuerdo?

¿Cuándo se realizará el equipamiento camping por importe de 10.000.000 de pesetas?

Sevilla, 17 de febrero de 1998.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Aurelio Barreda Mora y
Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra.

SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA AYUNTAMIENTO DE NERVA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Barreda Mora
y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra
del G.P. Socialista*
5-98/PE-0001339

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001339, relativa al convenio de colaboración Junta de Andalucía-Ayuntamiento de Nerva (Huelva), formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Barreda Mora y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Aurelio Barreda Mora y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al convenio de colaboración Junta de Andalucía-Ayuntamiento de Nerva (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1996, se firmó, entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Nerva, un convenio de colaboración en orden a impulsar y coordinar las actuaciones necesarias para el desarrollo de dicho municipio.

En dicho convenio se contemplaba una actuación de la Consejería de Turismo y Deportes con un presupuesto de 15.000.000 de pesetas para el complejo deportivo, sin embargo hasta el día de la fecha no se ha materializado dicha partida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuáles han sido las causas que han impedido la ejecución de dicho acuerdo?

¿Cuándo se realizará el complejo deportivo por importe de 15.000.000 de pesetas?

Sevilla, 17 de febrero de 1998.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Aurelio Barreda Mora y
Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra.

SOBRE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*
5-98/PE-0001352

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001352, relativa a los cursos de perfeccionamiento, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los cursos de perfeccionamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Gobernación y Justicia ha habilitado diversos cursos de perfeccionamiento en las capitales de provincia. Ello impide que un gran número de funcionarios puedan acceder a los mismos por las largas distancias y por la carga económica que supone.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cuál es la motivación por la que no se han racionalizado estos cursos implantándolos y distribuyéndolos en cabeceras de comarcas importantes y distantes de la capital?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE REINDUSTRIALIZACIÓN

Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
5-98/PE-0001353

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001353, relativa a las ayudas para actuaciones de reindustrialización, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las ayudas para actuaciones de reindustrialización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La orden de 19 de mayo de 1997, del Ministerio de Industria y Energía, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización, y la convocatoria para las solicitudes de dichas ayudas.

Consisten en subvenciones de capital a fondo perdido y en préstamo sin intereses.

Con referencia a la Bahía de Cádiz, consta que el Ayuntamiento de la capital y otras entidades y empresas de la zona han presentado solicitudes.

Sin embargo, nos llama poderosamente la atención que la Junta de Andalucía, hasta diciembre de 1997, no ha presentado ninguna iniciativa, plan o solicitud, para la Bahía de Cádiz y otras zonas de su territorio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Por qué?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE EL CENTRO DE SALUD LORETO-PUNTALES

Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
5-98/PE-0001354

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001354, relativa al centro de salud Loreto-Puntales, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al centro de salud Loreto-Puntales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe en la actualidad un movimiento vecinal manifestando su rechazo a ciertas actuaciones del SAS, que conlleva la sustitución de gran parte de la plantilla de profesionales en el centro de salud Loreto-Puntales, en Cádiz.

Piensan que ello puede implicar un deterioro de la calidad, tanto profesional como humana.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Existe alguna planificación del SAS que modifique las circunstancias actuales?

¿Los vecinos rechazan las posibles medidas sin aparente razón?

¿Qué política sanitaria piensa adoptar la Junta de Andalucía con todos y cada uno de los centros asistenciales de Cádiz?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE ABONO DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS

Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
5-98/PE-0001355

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001355, relativa al abono de las pagas extraordinarias, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al abono de las pagas extraordinarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las disposiciones legales obligan a abonar las pagas extraordinarias de diciembre en una fecha determinada.
Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cuál es el motivo por el que la Junta de Andalucía ha abonado estos emolumentos con retraso?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE JEFES DE SERVICIO DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
5-98/PE-0001356

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del

Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001356, relativa a Jefes de Servicio de la Consejería de Gobernación y Justicia, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a Jefes de Servicio de la Consejería de Gobernación y Justicia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Gobernación y Justicia ha designado ocho Jefes de Servicio en cada una de las provincias andaluzas.
Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son exactamente sus competencias?
¿Existe alguna anomalía en su funcionamiento?
¿Puede explicar el motivo por el que el Jefe de Servicio de Málaga, señor Oliva, ha cesado en su cargo?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE ENVÍO DE MATERIAL A LOS JUZGADOS

Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
5-98/PE-0001357

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001357, relativa al envío de material a los juzgados, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al envío de material a los juzgados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se han recibido en los juzgados cantidades ingentes de folios sin sello alguno.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál es el montante económico de los enviados?, ¿por qué carecen de identificación oficial?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE EDIFICIOS JUDICIALES

Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
5-98/PE-0001358

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001358, relativa a los alquileres de edificios judiciales, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los alquileres de edificios judiciales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Gobernación y Justicia ha recibido en el paquete de transferencias determinadas sedes en régimen de alquiler. Existe para hacer frente a esta situación una dotación presupuestaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Se están abonando los alquileres con puntualidad?
De no ser así, ¿cuál es la motivación?, y ¿cuál es el montante económico en estos momentos en alquileres de inmuebles?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE CURSOS DE FORMACIÓN

Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
5-98/PE-0001359

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001359, relativa a los cursos de formación, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los cursos de formación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se han llevado a cabo cursos de formación al personal de la Administración de Justicia, en concreto sobre la Ley del Jurado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Ha recibido alguna incidencia en alguna provincia, que ha obligado a la imposibilidad de realizar estos cursos? En caso afirmativo, ¿cuál y por qué?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE BAJAS DE PROFESORES DE SECUNDARIA EN CÓRDOBA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía
5-98/PE-0001360

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001360, relativa a las bajas de profesores de secundaria en la provincia de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, Diputado por Córdoba y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las bajas de profesores de secundaria en la provincia de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el presente curso escolar, se ha instaurado como costumbre en algunos centros educativos de la provincia de Córdoba el hecho de que las bajas de profesores de secundaria sean cubiertas por profesores de primaria.

Esta situación puede suponer una excepción que se establezca por una urgencia, pero en ningún caso puede constituir una costumbre por diversas y fundadas razones.

En primer lugar, se está perjudicando gravemente a los alumnos, ya que no reciben las clases de una persona especialista en la materia pese a los buenos oficios y a la dedicación permanente de los profesores de primaria que se ven obligados a hacer estas sustituciones.

En segundo, se comete un agravio comparativo con los profesores que realizan las sustituciones, ya que no se les retribuye adecuadamente por tales sustituciones. Así, si dan clases de secundaria, aunque sean profesores de primaria, por derecho deben cobrar sus horas como profesores de secundaria aún más por las incomodidades que estas clases les reportan.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué motivos puede aportar la Consejería de Educación para justificar el que se cubran las reiteradas sustituciones de profesores de secundaria con personal docente de primaria?

¿Se han amortizado plazas de profesores de secundaria en la provincia de Córdoba al amparo de estas oscuras sustituciones?

¿Por qué no cobran estas sustituciones como horas de clase de secundaria los profesores de primaria que imparten tales clases?

Parlamento de Andalucía, 17 de febrero de 1998.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Liborio Cabello Cordero.

SOBRE VIVIENDAS SOCIALES

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía
5-98/PE-0001406

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001406, relativa a las viviendas sociales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las viviendas sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se da la circunstancia de que algunos adjudicatarios de viviendas sociales, cuyo titular es, en última instancia, la Junta de Andalucía, incumplen reiteradamente su obligación de contribuir a los gastos comunitarios del edificio donde habitan, causando gravísimos problemas a los vecinos, que con similar poder adquisitivo no dejan de hacer frente a sus obligaciones como miembros de una comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Qué acciones piensa llevar a cabo la Junta de Andalucía para salvaguardar los intereses de esos vecinos que sí cumplen con las obligaciones contraídas, y en cualquier caso para evitar situaciones que pueden llegar incluso a la violencia?

Parlamento de Andalucía, 17 de febrero de 1998.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Isabel Garzón Sánchez.

SOBRE CONSERVATORIO DE MÚSICA EN ARCOS DE LA FRONTERA

**Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía**

5-98/PE-0001407

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001407, relativa al Conservatorio de Música en Arcos de la Frontera, Cádiz, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Conservatorio de Música en Arcos de la Frontera, Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe cierta inquietud generada por la Consejería de Educación de reducir el número de conservatorios en nuestra Comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Existe alguna razón de inquietud en Arcos de la Frontera para pensar que el centro se puede clausurar?

¿Tiene la Junta de Andalucía intención de ampliar dicho centro a conservatorio de grado medio, ya que la sierra gaditana tiene entidad suficiente para ello?

Parlamento de Andalucía, 17 de febrero de 1998.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE CAMINO VIEJO DESDE GÜAJAR FONDÓN A GÜAJAR ALTO

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel García
Albarral y D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista**

5-98/PE-0001447

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del

Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001447, relativa a la recuperación del camino viejo desde Güajar Fondón a Güajar Alto (Granada) para ruta de senderismo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel García Albarral y D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel García Albarral y D. Manuel Barrera Bernal, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la recuperación del camino viejo desde Güajar Fondón a Güajar Alto (Granada) para ruta de senderismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El senderismo es una actividad que está muy solicitada por los visitantes de esta zona, ya que es un paraje de gran belleza y con unas vistas majestuosas. Esta actividad promociona la comarca para las muchas personas que quieran saborear el puro contacto con la naturaleza. Esta actividad servirá de apoyo al desarrollo del turismo rural en esta zona, haciendo de la actividad del senderismo una formidable y atractiva posibilidad para ofrecer a los visitantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene previsto la Consejería de Medio Ambiente la puesta en funcionamiento de dicho proyecto de senderismo en estas poblaciones?

¿De cuántas fases consta dicho proyecto, y qué duración prevé el desarrollo del mismo, indicando la fecha previsible de su finalización?

¿Qué inversión económica tiene dicho proyecto, y cuánto aporta la Consejería de Medio Ambiente?

Sevilla, 18 de febrero de 1998.

Los Diputados del G.P. Socialista,
Manuel García Albarral y
Manuel Barrera Bernal.

SOBRE EL II PLAN DE VIVIENDAS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo,
del G.P. Izquierda Unida Los Verdes
Convocatoria por Andalucía**

5-98/PE-0001474

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorable-

mente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001474, relativa a la consignación económica para el II Plan de viviendas para Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Obras Públicas y Transportes la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita relativa a consignación económica para el II Plan de viviendas para Andalucía.

Preguntas

¿Hay consignación económica para el II Plan de viviendas para Andalucía? ¿Cuál es la cuantía y distribución?

Parlamento de Andalucía, 16 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Francisco Ríos Carrégalo.

SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE ALBOLOTE

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía

5-98/PE-0001475

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001475, relativa a la asignación presupuestaria para el centro de salud de Albolote (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a

lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Salud la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita relativa a la asignación presupuestaria para el centro de salud de Albolote (Granada).

Pregunta

¿Qué cantidad presupuestaria tiene asignada el centro de salud de Albolote (Granada) para 1998?

Parlamento de Andalucía, 16 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Francisco Ríos Carrégalo.

SOBRE VIVIENDAS SOCIALES EN SAN ROQUE

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-98/PE-0001480

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001480, relativa a las viviendas sociales en San Roque (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de contestación escrita relativa a las viviendas sociales en San Roque (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gran demanda de vivienda, en el municipio campogibraltareño de San Roque, ha sido puesta de manifiesto tras la construcción de 80 viviendas sociales, y las más de 400 solicitudes para la adjudicación de las mismas presentadas ante el Ayuntamiento.

Después de 16 años sin construir una sola vivienda social en este municipio, y ante la gravísima situación que padecen muchas familias sanroqueñas que están viendo sus derechos

constitucionales vulnerados, viviendo algunas de ellas en condiciones absolutamente infrahumanas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene prevista la Consejería de Obras Públicas la construcción de viviendas públicas en San Roque?

En caso afirmativo, ¿en qué condiciones?, ¿en qué plazo?

Parlamento de Andalucía, 13 de febrero de 1998.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Ángela Aguilera Clavijo.

SOBRE RED DE CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE DOS HERMANAS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo,
del G.P. Andalucista
5-98/PE-0001510*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001510, relativa a la red de centros de enseñanza secundaria de Dos Hermanas (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la red de centros de enseñanza secundaria de Dos Hermanas (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según informaciones emanadas de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la incorporación de los alumnos a los nuevos centros de enseñanza obligatoria secundaria (ESO) en la localidad de Dos Hermanas va a ser puesta en marcha de forma escalonada, ante la imposibilidad de dar cabida a todos los alumnos en los centros de secundaria existentes.

Ante esta situación, se pretende crear varias extensiones transitorias en algunos centros de primaria; situación que se prolongaría al menos durante dos cursos, como solución a la

escolarización de los alumnos de ESO afectados por la falta de plazas.

Estos centros de primaria que serán habilitados, carecen, en la actualidad, de los equipamientos, laboratorios, etc., necesarios para impartir la enseñanza secundaria obligatoria con las mínimas garantías de calidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene intención el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de crear extensiones transitorias en centros de enseñanza primaria para impartir alguno de los niveles de la ESO en la localidad hispalense de Dos Hermanas? En caso de respuesta afirmativa, indicar los centros afectados y las unidades que se habilitarán por centro. ¿Tiene intención el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de dotar estos centros de la infraestructura necesaria para garantizar la calidad de la enseñanza que se impartirá en estas extensiones a los alumnos de ESO?

¿Cuándo estima el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que se normalizará la situación de la red de centros de Dos Hermanas, siendo innecesarias las extensiones antes mencionadas?

Andalucía, 18 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Andalucista,
Antonio Moreno Olmedo.

SOBRE AYUDAS A ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo,
del G.P. Andalucista
5-98/PE-0001511*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001511, relativa a las ayudas a federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las ayudas a federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía concede ayudas a las distintas federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de Andalucía, pero impone como norma el ámbito geográfico de estas federaciones y confederaciones, que como mínimo, deberá ser provincial. Esto excluye a las federaciones locales de asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas, sin tener en cuenta el papel importante que, también, estas entidades desarrollan en el ámbito educativo, privándoles de recursos necesarios para realizar las actividades propias de estas entidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Tiene intención el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de incluir en las próximas ayudas que conceda la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a las federaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de ámbito local/municipal? En caso de respuesta negativa, indicar los motivos que impedirían la concesión de ayudas a estas entidades.

Andalucía, 18 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Andalucista,
Antonio Moreno Olmedo.

SOBRE COMPETENCIAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero
Martínez, del G.P. Popular de Andalucía**
5-98/PE-0001529

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001529, relativa a las competencias en orientación escolar y gastos de funcionamiento en los centros donde se imparte educación primaria y secundaria, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, Diputada por Almería y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la

Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las competencias en orientación escolar y gastos de funcionamiento en los centros donde se imparte educación primaria y secundaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual implantación de la Logse, por la que se simultanea la educación primaria y la secundaria en los antiguos centros de EGB, y las perspectivas de que ocurrirá otro tanto el próximo curso, con la permanencia de alumnos de primer año del 2.º ciclo de ESO en los mismos centros, está generando confusión y problemas de funcionamiento, sobre todo en lo que se refiere a los gastos de funcionamiento y en quien tiene la responsabilidad y la competencia en la orientación escolar y atención específica a alumnos con necesidades educativas especiales.

Esta falta de claridad y concreción está afectando gravemente a la calidad de la enseñanza, fundamentalmente para aquellos alumnos que necesitan una atención especializada.

Las solicitudes y peticiones al departamento de orientación de los IES, a los que están adscritos algunos centros quedan sin respuesta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son los criterios de financiación de los gastos de funcionamiento de los centros educativos que imparten educación primaria y secundaria?

¿Piensa la Consejería de Educación firmar algún convenio con los ayuntamientos para que, durante este período transitorio, se puedan atender los gastos de funcionamiento?

¿Quién tiene la responsabilidad de la orientación escolar de los alumnos de secundaria que cursan sus enseñanzas en el mismo centro que los de primaria, el de Departamento de Orientación de los IES, o el equipo de orientación comarcal?

¿Qué instrucciones ha cursado la Consejería para clarificar estas competencias?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 1998.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Estébana Palmero Martínez.

SOBRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL PUERTO DE SEVILLA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños,
del G.P. Popular de Andalucía**
5-98/PE-0001530

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001530, relativa a la posición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en relación con la regulación de la gestión del Puerto de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, Diputado por Sevilla y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la posición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en relación con la regulación de la gestión del Puerto de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía prepara el decreto que regulará la gestión de los puertos andaluces a partir del próximo mes de abril.

Según se conoce del proyecto del citado decreto, en relación con el Puerto de Sevilla, el Ayuntamiento de la ciudad sólo contará con un representante entre los veinte vocales que integrarán el Consejo de Administración, lo que ha motivado el justo rechazo del Gobierno municipal.

Dada la importancia de la vinculación del puerto a la ciudad, y su peso en la actividad económica, parece necesario contemplar una mayor representación del Ayuntamiento en el Consejo de Administración, sin perjuicio de garantizar al mismo tiempo la presencia de otros sectores afectados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cuál es la posición definitiva de la Consejería de Obras Públicas a esta cuestión?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Miguel Calvo Castaños.

SOBRE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE CARMONA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-98/PE-0001531

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001531, relativa a la situación actual de las infraestructuras educativas de Carmona (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, Diputado por Sevilla y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación actual de las infraestructuras educativas de Carmona (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el municipio de Carmona (Sevilla) se han registrado en los últimos días movilizaciones de protesta convocadas por la Federación Local de Asociaciones de Padres de Alumnos (APA), reivindicando, una vez más, la construcción de un instituto de educación secundaria y medidas relativas a deficiencias en infraestructuras en los niveles de educación primaria e infantil.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál es, en estos momentos, la situación del proyecto de construcción de un instituto de educación secundaria?

¿Qué calendario tiene la Consejería para responder con medidas efectivas a las carencias denunciadas por la Federación de APA de Carmona?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Miguel Calvo Castaños.

SOBRE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA AFECTADAS POR TEMPORALES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-98/PE-0001532

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001532, relativa a las reparaciones de las carreteras de la provincia de Sevilla, afectadas por los recientes temporales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, Diputado por Sevilla y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las reparaciones de las carreteras de la provincia de Sevilla, afectadas por los recientes temporales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha anunciado la inversión de 312 millones de pesetas para reparar carreteras afectadas por los recientes temporales en las provincias de Cádiz, Jaén y Sevilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Qué carreteras de la provincia de Sevilla serán reparadas, y con qué presupuesto se cuenta en cada proyecto?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Miguel Calvo Castaños.

SOBRE APOYO DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES A MUNICIPIOS DE SEVILLA EN PREVENCIÓN DE DROGADICCIÓN

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-98/PE-0001533

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001533, relativa al apoyo de la Consejería de Asuntos Sociales a los municipios de la provincia de Sevilla, en materia de prevención de la drogadicción, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, Diputado por Sevilla y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al apoyo de la Consejería de Asuntos Sociales a los municipios de la provincia de Sevilla en materia de prevención de la drogadicción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos de la provincia de Sevilla procuran, en la medida de sus posibilidades competenciales y financieras, afrontar programas de prevención de la drogadicción. En este sentido, es conocido el plan denominado "ciudades sin drogas", y otras actuaciones de finalidad análoga.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿A cuánto asciende las dotaciones previstas este año en materia de prevención, y su distribución por municipios de la provincia?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Miguel Calvo Castaños.

SOBRE INVERSIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL ALJARAFE ALTO PARA 1998

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-98/PE-0001534

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001534, relativa a los compromisos de inversiones de la Junta de Andalucía en los municipios de la comarca del Aljarafe alto de la provincia de Sevilla para 1998, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, Diputado por Sevilla y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los compromisos de inversiones de la Junta de Andalucía en los municipios de la comarca del Aljarafe alto de la provincia de Sevilla para 1998.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 10 de febrero del presente año, en el marco de una reunión de los delegados provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía, el Delegado del Gobierno andaluz, en Sevilla, anunció que, hasta finales de febrero, no se establecerán los proyectos definitivos de inversiones vinculados a los presupuestos de 1998.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cuáles son los proyectos concretos, su dotación y la localización municipal en el ámbito de la comarca del Aljarafe alto?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Miguel Calvo Castaños.

SOBRE INVERSIONES EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL ALJARAFE ALTO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños,
del G.P. Popular de Andalucía*
5-98/PE-0001535

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001535, relativa a las inversiones públicas de la Junta de Andalucía en los municipios de la comarca del Aljarafe alto de la provincia de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Calvo Castaños, Diputado por Sevilla y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con

ruego de contestación escrita, relativa a las inversiones públicas de la Junta de Andalucía en los municipios de la comarca del Aljarafe alto de la provincia de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 10 de febrero del presente año, en el marco de una reunión de los delegados provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía con los alcaldes de 18 municipios de la comarca sevillana del Aljarafe alto, se anunció que, durante el año 1997, se había invertido un total de 4.000 millones entre las diversas Consejerías.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál es la distribución por proyectos de inversiones y su localización municipal?

¿Cuál es el grado de ejecución de cada proyecto?

Parlamento de Andalucía, 18 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Miguel Calvo Castaños.

SOBRE PLANTILLA EN LA FISCALÍA DE CÁDIZ

*Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha
Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía*
5-98/PE-0001536

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001536, relativa a la plantilla en la Fiscalía de Cádiz, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la plantilla en la Fiscalía de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las organizaciones sindicales han denunciado la falta de personal en la Administración de Justicia, y concretamente en la Fiscalía de la capital gaditana.

Fue la propia Fiscalía quien hace ya algún tiempo se dirigió al Servicio de Justicia, solicitando la cobertura de la plantilla, sin recibir contestación alguna. Todo ello provoca un grave deterioro en los servicios encomendados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa la Consejería admitir y solucionar las reivindicaciones efectuadas en este sentido?

Parlamento de Andalucía, 19 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE POLICÍA AUTONÓMICA

Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
5-98/PE-0001537

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001537, relativa a la policía autonómica, formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, Diputado por Cádiz y perteneciente al G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la policía autonómica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La policía autonómica no es un cuerpo autóctono, como en otras Comunidades españolas, sino un cuerpo que depende orgánicamente del cuerpo nacional de policía, cuyo máximo representante en cada provincia es el Subdelegado del Gobierno central.

El miércoles 4 de febrero, según testimonio de la propia Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, se inauguró en Cádiz la sede de la policía y la presentación de los cuarenta agentes de la Policía Nacional que van a prestar sus servicios de acuerdo con un concierto entre el Ministerio del Interior y el Gobierno autonómico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Olvidaron los responsables de la Junta de Andalucía invitar a este acto tan importante al Subdelegado del Gobierno de la Nación y a la Alcaldesa de Cádiz?

¿Conocen que este olvido no tiene precedentes ni siquiera en Comunidades que poseen policías autóctonas?

¿Supone un gesto más de desprecio con el Gobierno de España y con la ciudadanía de Cádiz?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

SOBRE HOGAR DEL PENSIONISTA EN EL BARRIO DE LA LUZ, EN MÁLAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-98/PE-0001562

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001562, relativa al hogar del pensionista en el barrio de La Luz, en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al hogar del pensionista en el barrio de La Luz, en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hogar del pensionista, en el barrio de La Luz en Málaga, es una obra muy esperada, y es un compromiso de la Consejería de Asuntos Sociales con los mayores de esta zona.

Una vez cedidos los terrenos para su construcción, aún no se han iniciado las obras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son la causas de la tardanza en la construcción de este centro?

¿En qué plazo estima el Consejero que será realizado?

¿Cuál es la cuantía de dicho centro?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 1998.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Ángela Aguilera Clavijo y
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA CARRETERA A-301 DESDE LA CAROLINA A GUADIX

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández
García, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**
5-98/PE-0001563

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, a tenor de lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-98/PE-0001563, relativa a las actuaciones en la carretera A-301 desde La Carolina (Jaén) a Guadix (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las actuaciones en la carretera A-301 desde La Carolina (Jaén) a Guadix (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-301 es una vía de comunicación de extraordinaria importancia para la articulación de una buena parte del territorio andaluz.

Esta carretera comunica comarcas de las provincias de Jaén y Granada muy necesitadas de una buena infraestructura viaria. Así mismo, la A-301 une la N-IV con la A-92.

En la actualidad, esta vía tiene serias deficiencias en su trazado. Recordemos el estado del tramo La Carolina-Úbeda, así como el de Jódar-Bélmez de la Moraleda. Igualmente es necesario una actuación urgente en el firme de la circunvalación de Jódar. También es importante la apertura al tráfico de la variante de Úbeda.

Por otro lado, los daños producidos por las lluvias en esta carretera necesitan inmediatamente de reparaciones que eliminen los obstáculos, socavones y cortes en la calzada, que la están convirtiendo en una vía con serios peligros para los transeúntes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Obras Públicas en la carretera A-301, desde La Carolina (Jaén) a Guadix (Granada), tanto en nuevos trazados, como en la conservación, mejora y reparaciones de daños durante el presente año 1998?

¿Qué presupuesto se destinará a cada actuación?

¿En qué tiempo quedará dicha vía en perfectas condiciones para ser transitable?

Parlamento de Andalucía, 20 de febrero de 1998.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Leocadio Fernández García.

3. INFORMACIÓN

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA RTVA ANTE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y DE SUS SOCIEDADES FILIALES

Solicitud de retirada
5-98/APC-000062

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1998, ha conocido el escrito presentado por los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo y D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el que expresan su deseo de retirar la solicitud de comparecencia 5-98/APC-000062, del Ilmo. Sr. Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, a fin de explicar los objetivos, actuaciones, presupuestos, estructura directiva y de personal de la empresa pública Sandetel, S.A. con participación mayoritaria de la RTVA, incluida en el orden del día de la sesión de la citada Comisión convocada para el día 17 de febrero de 1998, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA ANTE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Decaimiento
5-98/APC-000729

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1998, ha acordado el decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-98/APC-000729, de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar del proceso de elaboración, así como del contenido, objetivos e inversiones previstas en el programa "Horizonte 2000", presentada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ríos Carrégalo, Dña. Concepción Caballero Cubillo y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al ser idéntica a la 5-98/APP-000728, debatida en el Pleno celebrado el día 19 de febrero de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA RTVA ANTE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y DE SUS SOCIEDADES FILIALES

Solicitud de retirada
5-98/APC-000796

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1998, ha conocido el escrito presentado por los Ilmos. Sres. D. Rafael Salas Machuca, D. Juan Ojeda Sanz y D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía, en el que expresan su deseo de retirar la solicitud de comparecencia 5-98/APC-000796, del Ilmo. Sr. Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, para que informe sobre los criterios estructurales y presupuestarios de la empresa Sandetel, S.A, participada mayoritariamente por la RTVA, incluida en el orden del día de la sesión de la citada Comisión, convocada

para el día 17 de febrero de 1998, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA ANTE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Decaimiento
5-98/APC-000918

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1998, ha acordado el decaimiento de la solicitud de comparecencia 5-98/APC-000918, de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, a fin de informar sobre el programa "Horizonte 2000", presentada por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ramón Casero Domínguez y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía, al ser idéntica a la 5-98/APP-000798, debatida en el Pleno celebrado el día 19 de febrero de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA RTVA ANTE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA Y DE SUS SOCIEDADES FILIALES

***Presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Concepción
Caballero Cubillo y D. Leocadio Fernández García,
del G.P. Izquierda Unida Los Verdes
Convocatoria por Andalucía***
5-98/APC-001425

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-98/APC-001425, del Ilmo. Sr. Director General de la RTVA ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, a fin de explicar los objetivos, actuaciones, presupuestos, estructura directiva y de personal de la empresa pública

Sandetel, S.A., con participación mayoritaria de la RTVA, presentada por los Ilmos. Sres. Dña. Concepción Caballero Cubillo y D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

A petición propia
5-98/APC-001426

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-98/APC-001426, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria ante la Comisión de Trabajo, Industria y Comercio, a petición propia, a fin de informar sobre el Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES ANTE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

***Presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña
Alonso y D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda
Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía***
5-98/APC-001431

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-98/APC-001431, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de explicar las actuaciones que tiene prevista la Consejería en relación con el complejo turístico construido en la dehesa Monteenmedio, sita en los términos municipales de Barbate y Vejer de la Frontera (Cádiz), tras el

reciente acuerdo plenario del Ayuntamiento de Barbate, pretendiendo la legalización de las obras, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña Alonso y D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

***Presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña
Alonso, D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Manuel
López Calvo, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía***
5-98/APC-001432

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-98/APC-001432, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de explicar las actuaciones seguidas por la Consejería tras el vertido de hidrocarburos realizado por el mercante J.P. Bobo en aguas de la Bahía de Cádiz, así como las acciones previstas a corto plazo, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña Alonso, D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE SALUD ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

***Presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Vicente Acuña
Alonso y dos Diputados más, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía***
5-98/APC-001433

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-98/APC-001433, del Excmo. Sr. Consejero de Salud ante la Comisión de Salud, a fin de explicar las previsiones de su

Consejería respecto a la construcción de los centros de salud necesarios para completar la red de asistencia primaria en la provincia de Cádiz, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña Alonso, D. Luis Carlos Rejón Gieb y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos
Mojeda y dos Diputados más, del G.P. Socialista*
5-98/APC-001443

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-98/APC-001443, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, a fin de informar sobre la situación generada a raíz de la denuncia formulada por agentes del Seprona contra un alto cargo dependiente de su Consejería en la provincia de Jaén, al parecer haber practicado la caza de forma ilegal, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, D. Manuel Barrera Bernal y D. Francisco Pérez Conchillo, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel García Albarral y
dos Diputados más, del G.P. Socialista*
5-98/APC-001453

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-98/APC-001453, del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, con el fin de que informe de cuál ha sido la distribución de las subvenciones a las federaciones deportivas andaluzas en el

año 1997, así como los criterios seguidos para la concesión de las mismas, y su aumento o descenso en las cuantías finalistas respecto al año anterior, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel García Albarral, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.P. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES ANTE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña
Alonso y D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda
Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*
5-98/APC-001477

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-98/APC-001477, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre ejecución de los distintos programas del II Plan Andaluz de la Vivienda y Suelo en relación con las previsiones iniciales del mismo, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña Alonso y D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES ANTE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña
Alonso y D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda
Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*
5-98/APC-001478

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 150

del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-98/APC-001478, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ante la Comisión de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, a fin de informar sobre el Plan de erradicación del chabolismo en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Vicente Acuña Alonso y D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Moreno Bonilla y tres Diputados más del G.P. Popular de Andalucía
5-98/APC-001518

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-98/APC-001518, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria ante la Comisión de Trabajo, Industria y Comercio, para que informe sobre el programa empresa joven de la Junta de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, D. Miguel Calvo Castaños, Dña. María del Mar Agüero Ruano y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Presentada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-98/APC-001564

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favora-

blemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-98/APC-001564, del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, a fin de informar y valorar la política de su Consejería en materia de inmigración, presentada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Presentada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-98/APC-001565

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-98/APC-001565, del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, a fin de valorar las últimas actuaciones sobre el programa de solidaridad, presentada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Presentada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-98/APC-001566

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-98/APC-001566, del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos So-

ciales ante la Comisión de Asuntos Sociales, a fin de informar del grado de ejecución del plan de barriadas de actuación preferente y actuaciones futuras, presentada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

***Presentada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera
Clavijo y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda
Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía***
5-98/APC-001567

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-98/APC-001567, del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, a fin de informar sobre el desarrollo del plan integral para la comunidad gitana, presentada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

***Presentada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera
Clavijo y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda
Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía***
5-98/APC-001568

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia 5-98/APC-001568, del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales ante la Comisión de Asuntos Sociales, a fin de informar y valorar la situación en que se encuentra la eliminación de barreras arquitectónicas en Andalucía, presentada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela Aguilera Clavijo y Dña. María Mesones Galán, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de febrero de 1998.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.